



**OCTAVA SESION ORDINARIA  
 14º REUNION  
 DIA 19 DE JULIO DE 2017**

**PRESIDENTE:** CICCONE MARIA CONCEPCION.  
**SECRETARIA:** OLIVARES PATRICIA ANA.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: SOLA CARINA – PEREZ RUBEN OMAR – LENSCHOW FERNANDO – LAGOS LANDERO ANGELICA. Ausentes: Zvenger Ariel y Gioventu Alejandra. Por el Bloque Cambiemos; ARTILES DANIEL. Por el bloque Frente Renovador; MARINO RICARDO - RUPPEL MARIA DELIA. Por el bloque UCR – Cambiemos; LOZANO JUAN PABLO, GUANCA MARIO. Por el bloque Unión por Patagones; SKRT GUILLERMO, BARI GERARDO. Por el Bloque PJ – La Juan Domingo; Honcharuk Marcelo. Por el bloque Frente Justicialista para la Victoria – Kolina: BIGARDT JORGE. -----

**PRESIDENTE:** Buenos días, señores Concejales, siendo las 9,39 horas del día 19 de Julio del 2017, damos inicio a la 8º Sesión Ordinaria; convocada para el día de la fecha. Invitamos a los Concejales Lenschow Fernando, Bigardt Jorge, Marino Ricardo y Artiles Daniel; a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Está abierto el espacio para homenajes, perdón damos lectura a las notas de ausencias.

**SECRETARIA:** Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2017; señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante, su Despacho. De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle que no estará, por motivos particulares en la Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2017, solicitando se llame al Concejel Suplente que continua en la lista correspondiente. Saluda atentamente Juan Pablo Lozano. Concejel UCR-Cambiemos. Señora Presidente, HCD. Su despacho. De mi mayor consideración. Me dirijo a usted, a los efectos de manifestarle mi ausencia en la 8 Sesión Ordinaria convocada para el día 19 de Julio del corriente año por razones particulares. Sin otro particular saluda atentamente. Ariel Hernán Zvenger. Presidente Frente Justicialista para la Victoria.-----

**PRESIDENTE:** Está abierto el espacio para homenajes. Sino tengo pedido de palabra, se pone a consideración el Orden del día. Concejel Marino Tiene la palabra.-----

**MARINO.** Gracias señora Presidente, muy buenos días para todos en virtud a que todos tenemos el Orden del día, voy a pedir obviar la lectura del mismo.-----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración, la moción del Concejel Marino. Aprobada por unanimidad. Primer punto: proyectos ingresados.-----

**SECRETARIA:** Expediente 4084-2106HCD/17, iniciado por el Bloque Cambiemos Juan Pablo Lozano. Extracto Proyecto de Ordenanza declarando prescripción de la deuda de servicios urbanos inmueble 6424.-----

**SECRETARIA:** Visto: La necesidad de parte de este Concejo de advertir la situación de aquellos vecinos que por sufrir un grave estado de salud no pueden asumir los costos tributarios Municipales y; Considerando: Que , el señor Esteban Weinzattel sufre una aguda enfermedad que lo imposibilitó de seguir trabajando. Que, su familia se integra por un gran número de personas siendo varias de ellas personas con discapacidad. Que, es necesario advertir que debemos atender las necesidades de aquellos vecinos que por su situación puntual de precariedad material y falta de instrucción pueden sufrir situación de discriminación y presión fiscal imposible. Que,

**PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones**



**MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones**



este Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad que procedemos a dictar. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL CAMBIEMOS PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMÁS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA  
 ARTÍCULO 1º: Declárese prescripto la deuda sobre servicios urbanos desde el año 1995 hasta el año 2012, como la red de gas del año 1996, sobre el inmueble número 6424, catastralmente identificado como Circ. VII, Sección A, Manzana 9, Parcela 4ª.  
 ARTICULO 2º: Condónese la deuda de cordón cuneta y servicios urbanos del inmueble mencionado en el artículo primero no prescripto. ARTICULO 3º: Exímase del pago de la tasa de Servicios urbanos del inmueble de referencia mientras se mantenga la situación familiar que se contempló para esta eximición. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señora Presidente, en virtud de lo que explicaba este proyecto hable con el autor del proyecto Juan Pablo Lozano, y decidimos que lo oportuno seria realizar una encuesta socio económica por parte del área de Acción Social, por lo tanto vamos a enviar este proyecto a Comisión para analizarlo en Comisión y despacharlo al área correspondiente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales, el pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.2. Expediente 4084-2107HCD/17. Iniciado Bloque UCR-Cambiamos. Lozano Juan Pablo. Extracto Proyecto de Pedido de Informe refiere informe de licitación o prestación de servicio de fibra óptica. Visto: La necesidad de parte de este Concejo de advertir la necesidad de la prestación de servicios públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de la gente, y; Considerando: Que, se encuentra paralizadas todas las obras de fibra óptica que se ejecutaron en el período anterior al 2015, Que, en un predio de la Municipalidad de Patagones existe instalada una serie de instrumental eléctrico, antenas simples, antena parabólica y un gabinete similar a oficina, Que, es necesario advertir la responsabilidad civil y administrativa de la Municipalidad, como asimismo, es necesario facilitar el acceso a Internet en banda ancha, Que, este Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad que procedemos a dictar, POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE UNNION CIVICA RADICAL CAMBIEMOS PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: PEDIDO DE INFORME. ARTICULO 1: Infórmese sobre el estado actual de la licitación o prestación de servicios del sistema de fibra óptica, que cruza todo el Partido de Patagones, teniendo la base técnica, con instrumental electrónico en el predio Municipal entre calle 9 de Julio y la Rioja de la localidad de Stroeder.-  
 ARTICULO 2: Acompáñese copia de la documentación existente para la cesión del predio que actualmente se encuentra afectado a dichos servicios.-ARTICULO 3: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señora Presidente, este proyecto también decimos enviarlo a Comisión de Tierras, para analizarlo en Comisión y despacharlo oportunamente más adelante.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión de Tierras. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.3. Expediente 4084-2114hcd/17. Iniciado por unión por Patagones, y Frente para la Victoria-Kolina. Proyecto de Decreto modificando el reglamento interno. VISTO: La necesidad de reglamentar los reemplazos en caso de ausencia de los Concejales y el expediente conformado a instancias del Agrimensor Juan Carlos Fusé nº 4084-2075HCD/17 y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el citado expediente existe una falencia en relación con el

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



artículo 2º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante el cual se refiere a la ausencia circunstancial de un concejal por las razones que, mediante nota al Sr. Presidente, deberá comunicar. Que, atento no está previsto en el mismo el reemplazo de esta ausencia circunstancial ni tampoco ningún caso que se refiera a ausencias prolongadas y/o permanentes por distintas circunstancias. Que, a fojas 6 del presente obra dictamen de la Secretaría Letrada del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (febrero de 2006) en el cual se hace referencia a los artículos 15, 19, 87 y 88 de la Ley Orgánica Municipal a través de los cuales queda claramente establecido que los reemplazos por ausencia de los concejales tendrán lugar solo y exclusivamente en las circunstancias que se expresan claramente en el párrafo 6º del dictamen, el que dice textualmente "Al respecto cabe aclarar que el acceso a la banca por el suplente tiene lugar no bien se produce la ausencia permanente (vacancia) del titular, más o menos prolongada (licencia o suspensión) de este último, con la finalidad de mantener la integración del Concejo". Que, todo reemplazo de un titular por un suplente, debe obedecer a las causales que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, no resultando asimilable la comunicación de inasistencia a una sesión para que opere tal sustitución (Dictamen nº 127418-4 SECRETARIA LETRADA V – ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES). Que, el concejal que hiciere uso de una licencia deberá dirigir a la Presidencia constancia escrita y firmada de su renuncia a la percepción de la dieta que le correspondiere mientras esté en usufructo de la misma o bien cumpliendo una suspensión establecida por los mecanismos legales que así lo dispongan. Que, en función de los considerandos precedentes se hace necesario modificar el artículo 2º del Reglamento Interno a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE "UNION POR PATAGONES", PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: Artículo 1º: modifíquese el artículo 2º del Reglamento Interno del H.C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Apartado 1: El Concejal que se encontrara impedido para concurrir a sesión, sea esta ordinaria, extraordinaria o especial, dará aviso por escrito al Presidente del Honorable Concejo Deliberante con una anticipación no menor de 48 horas y será reemplazado por el concejal que lo suceda en la lista solo en los siguientes casos: a) En caso de ausencia permanente (vacancia) (art. Nº 88 de la L.O.M.) b) En caso de licencia o suspensión del titular (art. Nº 88 de la L.O.M.). c) En el caso del inciso b) el Concejal objeto de la licencia y/o suspensión deberá manifestar en forma fehaciente y personal, por nota dirigida al Presidente del Concejo, su renuncia a la dieta mensual que le correspondiere durante el tiempo que dure su licencia o suspensión (art. Nº 92 de la L.O.M.) d) En caso de ausencia del Intendente. (Art. Nº 88 de la L.O.M.) e) En caso de ausencia no comunicada oportunamente antes de las 48 horas de convocada la sesión y no existiera quórum para sesionar se obrará en un todo de acuerdo al artículo 4º del Reglamento Interno. Apartado 2: El Concejal suplente, que hubiere asumido por los casos previstos en el artículo anterior, una vez reintegrado el Titular se restituirá en forma inmediata al lugar que ocupaba en la respectiva lista. Salvo en el caso de que la sustitución temporaria se convirtiera en definitiva por fundados motivos (renuncia, expulsión, fallecimiento u otras) este Concejal Suplente llamado para el interinato ocupará la banca en carácter de Titular. (Con fundamento en el artículo nº 88 de la L.O.M.) Apartado 3: el Concejal que ocupara temporariamente una banca en el Concejo Deliberante por las causas previstas en este Reglamento Interno y por lo normado en la Ley Orgánica Municipal deberá percibir la remuneración que le correspondiere en calidad de dieta en un todo de acuerdo a los servicios cumplidos en este carácter (Concejal). Apartado 4: Se deja

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCOONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



establecido que no resulta procedente la integración con un suplente, toda vez que la mera ausencia circunstancial de un miembro no afectare el funcionamiento del Concejo y su posibilidad de sesionar válidamente. (Dictamen de la Secretaría Letrada del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires). Artículo 2º: Facultase a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante a volver a numerar, si así fuera necesario, el presente decreto. Artículo 3º: Anéxese al presente proyecto el expediente n° 4084-2075HCD/17 iniciado por el Agrimensor Juan Carlos Fusé. Artículo 4º: De forma. Firman Gerardo Andres Bari- Bloque Unión por Patagones. Jorge Omar Bigardt- Presidente inter-Bloque Frente Justicialista para la Victoria-Kolina y Guillermo José Skrt. Concejal Municipal HCD, Presidente Unión por Patagones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, simplemente para darle fundamento a este proyecto de modificación de Reglamento interno, en función de una inquietud que había presentado oportunamente el agrimensor Juan Carlos Fuse, y que yo personalmente estaba en la Comisión de Asuntos legales y yo personalmente me había comprometido con él, en sacarlo a Sesión , en tratarlo en Sesión a través de un proyecto de decreto a la modificación de un reglamento interno porque yo consideraba que era válido su objeción, respecto del reemplazo de Concejal porque la Ley Orgánica así lo dice, así que simplemente nosotros nos pusimos con el Concejal Gerardo Bari a redactar este proyecto de Decreto, y lo ponemos a consideración por eso pido tablas para que cualquier otro Concejal pueda opinar al respecto, opinar sobre el tema ; pero si quiero dejar claro que se basa generalmente en la intención de dejar un aporte a un Reglamento interno que generalmente siempre está en condiciones, como es una cuestión interna nuestra siempre está en condiciones de estar mejorado y ajustado de acuerdo a lo que dice las normas superiores como la Ley Orgánica Municipal; muchas gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias señora Concejal, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Si señor Concejal Bigardt, tiene la palabra.

BIGARDT: Gracias señora Presidente, simplemente para felicitar, no sé si es la palabra porque es una persona que está muy dedicada , en algún momento hemos tratado de saber o interpretar el Reglamento Interno, no me he encontrado con algunas controversias, que en definitiva son cuestiones que uno tiene que ir avanzando a través del tiempo. En aquel momento cuando lo planteo el fallecido vecino Fuse, al cual respeto profundamente, nos había generado alguna duda pero yo sabía que el artículo 88º, cuando lo leí el artículo 88º, de La Ley Orgánica Municipal; o preveía esto ; lo que nosotros necesitamos es que nuestro Reglamento Interno, vaya en función a la Ley Orgánica como lo está estableciendo el Concejal autor del proyecto, al cual intervine desde la experiencia lo está tratando de mejorar en algunos aspectos , como lo he hecho también en algunos momentos y manifestado en este Concejo Deliberante. Solamente quiero agregar que por ahí se nos escapa, que dice el artículo 75º de La Ley Orgánica, para que nuestra potestad como órgano Institucional, Dice el artículo 77: cada Concejo dictara su Reglamento interno, en el que se establecerá el Orden de las Sesiones y trabajos, el servicios de las Comisiones, las atribuciones de los Presidentes y aparte quiero que usted señora Presidente, no ha puesto a consideración la nota que yo renuncio en forma declinable. No quiero que la trate ahora, será en la próxima Sesión, no estoy apurando ni nada por el estilo pero quiero que este en conocimiento de los señores Concejales, porque yo he renunciado en forma declinable a la Presidencia de las distintas comisiones. Entonces las atribuciones de los Presidentes, por eso nosotros no tenemos reglamentado las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones y las disposiciones concernientes al régimen de las oficinas o sea que si seguimos avanzando en este sentido, es muy probable que yo me vaya el 10 de Diciembre acá

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



con un reglamento interno medianamente, no solamente consensuado sino que tengamos una idea que las próximas personas que asuman como Concejales el día de mañana, lo lean nada más; yo no quiero que esta sea cuestión nada más que meramente formal yo lo quiero que esto sea para el buen funcionamiento del Concejo Deliberante, no estoy pretendiendo nada, ni saber más que nadie acá en el Concejo Deliberante y yo creo que de alguna manera ha recogido el guante el señor Concejel autor de este proyecto y con la poca experiencia que uno tiene con el Concejo Deliberante y algunas cuestiones que ha estado involucrado es necesario que esto siga en esa evolución que para mí es importante.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Concejel, su nota esta como correspondencia recibida para el final Concejel. Tiene la palabra Concejel Skrt. SKRT: Gracias señora Presidente, simplemente para hacer una corrección en el texto del proyecto, si es tan amable la secretaria Administrativa, en el párrafo tercero de los considerandos dice que a fojas 6 del presente cuando debe decir en realidad; que a fojas 6 del expediente citado en el visto, nada más que eso señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Concejel, se toma nota. Concejel Marino tiene la palabra.-----

MARINO: Gracias señora Presidente, yo no sé si el autor del proyecto lo quiere resolverlo hoy, aprobarlo creo que en otra Sesión anterior entro otra modificación del doctor Lozano, del Concejel Lozano, por ahí sería conveniente ya que vamos a modificar el Reglamento interno de poner todas las posiciones y hacer una sola modificación y que quede como realmente queremos y si no voy a pedir un cuarto intermedio para mirar y respecto de cuando hay que suplir porque unas de las cosas por ejemplo hoy, vemos dos Presidentes de bloque que por distintas razones, no pueden estar presentes y por ahí que la modificación no sea para que las bancas estén vacías o que cualquier Concejel, o los nuevos Concejales no se pierdan la oportunidad de estar ese día y que sea para tomar conocimiento y para ir preparándose, no sé si esta esto ....-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, Concejel Marino está en uso de la palabra.

MARINO: Gracias señora Presidente, yo he tratado de exponerle y ampliar un poco más la experiencia que uno tiene sobre específicamente sobre este tema, comparto que puede haber otras modificaciones en el reglamento interno, facultad del Concejo Deliberante, pero la experiencia que yo tengo para mí ha sido muy rica porque cuando ha habido ausencias de los señores Concejales, se ha dado la posibilidad que los suplentes puedan tener la oportunidad de jurar, de saber lo que es el Concejo Deliberante, de presentar algún proyecto para mí es de suma importancia que realmente continúe de la manera que hemos venido y corrigiendo las cosas que tenemos que corregir, pero esto no ha implicado al Concejo Deliberante por lo menos en los 20 años que yo llevo, alguna irregularidad, alguna sanción por parte del Tribunal de Cuentas, nunca paso, así que si la idea es aprobarlo hoy mi idea es abstenerme porque yo no quiero cuartarle la posibilidad, más aun teniendo pocos meses que va a finalizar mi mandato de cambiar algo que para mí ha sido de buena fe y dado un fruto favorable al Concejo Deliberante, así que yo dejo mi inquietud de lo que quieran hacer, si lo quieren tratar hoy mi abstención por supuesto a este proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejel Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, simplemente quería aclarar que comparto con el Concejel Marino, absolutamente todo en su criterio respecto de la experiencia que necesitan los Concejales suplentes y la participación en una Sesión como protagonistas como Concejel, es necesaria para ir adquiriendo experiencia y poder hacer aportes en lo que hace al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Partido de Patagones, a través de un proyecto de una Resolución o

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



de cualquier documento de los cuales el Concejo Deliberante tiene autoridad para autorizar, para imponer , no para imponer sino para consensuar, mejor dicho. Comparto con lo que dice el Concejal Marino, todos los términos en ese sentido y obviamente entiendo que la Ley no imposibilita, la posibilidad de un Concejal Suplente de participar de un Sesión, sino simplemente que le pone determinadas características o condiciones que el Concejal que deben suceder en la Sesión para que el Concejal pueda suplantar al Concejal suplente, al concejal titular que está ausente perdón, por lo tanto la Ley Orgánica Municipal, y nosotros hemos hecho con mucha buena voluntad y en función de honrar la memoria del agrimensor Juan Carlos Fuse; que fue en definitiva el que insto a modificar este punto del reglamento interno a través de una nota la cual nosotros reclamamos e hicimos expediente que es el que se denomina en el visto del proyecto y nosotros entendemos que todo es válido en el tema de la Ley, como decía el General Perón, dentro de la Ley todo, fuera de la Ley nada. Así que por eso defendemos esta postura y más allá del respeto que me merece el Concejal Marino, en su condición de ser el Concejal con más años y con más experiencia dentro del Concejo Deliberante, al no invalidar la posibilidad de un reemplazo debemos estar dentro del marco de la Ley, yo por eso si los Concejales son tan amables de votar hoy la aprobación del proyecto, lo dejo a criterio de los mismos y queda abierta la discusión o bien mandarlo a Comisión ; están las dos opciones obviamente y después hay otro proyecto de modificación que seguramente por ahí hay que puede llegar a traer un tipo de discusión, pero así están las cosas y muchas gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente, en definitiva quería destacar el trabajo de Guillermo; me parece que el reglamento puntualmente y periódicamente debe ser actualizado, aggiornato a las nuevas realidades y fundamentalmente entiendo que debe darse en general, no siempre debe darse dentro del marco de lo que plantea la Ley, es cierto que hay usos de costumbres que tal vez, generen un derecho o alguna práctica habitual pero me parece que es necesaria estar revisándolo y en esto quería destacar la labor de mi compañero de bancada porque hace un trabajo muy interesante desde el punto de vista legislativo, y es muy importante tener las otras visiones y que de alguna manera se pueda llegar a analizar la norma lo máximo posible hasta tratar de ver si puede de alguna manera dar lugar a incluir todas las posiciones porque eventualmente lo que se trata de acá es que todo el reglamento refleje lo que dice la Ley Orgánica, más allá que las practicas yo creo que en el fondo; yo creo que no hemos tenido mala intención, no han tergiversado el espíritu de la norma sino que han provocado la participación y el funcionamiento del Concejo, pero es lógico que de alguna manera estas cosas se vayan aggiornato y de a poco acomodando lo que dice la Ley, pero creo que está en la consideración de todos los Concejales, yo quería rescatar este trabajo que lo viene haciendo hace tiempo Guillermo y que si se puede incluir todas las versiones mejor y que de alguna manera queda en mano de la mayoría de los Concejales, la interpretación de si esto se puede tratar hoy; si ya pasa a Comisión la inquietud nuestra es si puede ser tratado rápidamente y tal vez en la otra Sesión si es que se decidió así, tenga tratamiento, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, hacemos una moción concreta si usted es tan amable de ponerlo a consideración de los Concejales, uno que pase a Comisión y la otra aprobarlo sobre tablas, nada más después de ahí seguimos con otra cosa.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra Concejal Skrt.-----

SKRT: Muchas gracias señora Presidente, obviamente retiro la propuesta de votar el

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



pase a Comisión o el tratamiento sobre tablas para su aprobación; retiro esa propuesta y pongo a consideración de los Concejales el pase a Comisión de asuntos Legales para poder despacharlo en la próxima Sesión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción concreta señor Concejel?-----

SKRT: Si señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto a Comisión de Legales, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejel Guanca.-----

GUANCA: Gracias señora Presidente, es para solicitar una aprobación del Orden del día, para el uso de la banca del pueblo el señor Cristian Delbares, cuestión de que está esperando hace un rato y simplemente eso.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Orden del día, aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.-----

SECRETARIA: **Comisión de la Banca del Pueblo.** Registro: N° 025/17. Referencia: expediente 4084-025 BPHCD/17.Comision De La Banca Del Pueblo. Acta De Autorización. Solicitante: Delbares, Cristian. Resolución, Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de la Banca del Pueblo, manifiestan a través de la presente, haber analizado la situación denunciada en el Expediente 4084-025BPHCD/17 y autorizan al Sr. DELBARES, Cristian, a hacer uso de la Banca del Pueblo (Ordenanza N° 1569) para lo cual será citada con una copia de la presente resolución para el día 19 de julio de 2017 a las 9,00 hs. En el recinto de H.C.D, antes del inicio de la Sexta Sesión Ordinaria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra señor Delbares.-----

DELBARES: Muy buenos días a todos los Concejales, yo vengo a exponer una denuncia por el tema de un proyecto ovino que yo había presentado acá al señor Concejel Marcelo Honcharuk, en su momento de lo cual nunca tuve respuesta , el proyecto mío no apareció nunca , supuestamente termino en otras manos, en manos equivocada porque lamentablemente no me he podido juntar nunca con la carpeta que le entregue, el proyecto digamos es la famosa raza la Comarqueña, la cual hasta el momento no existía nada en la zona, cuando yo me junto con este señor con el Concejel para que me diera una mano por el tema del proyecto para conseguir una chacra, me dijo que sí; le entrego una carpeta en mano porque supuestamente la iba a presentar acá en el Concejo Deliberante, cosa que no paso nunca ; la carpeta acá en el expediente no está después me entero que sale el mismo proyecto pero con otro nombre de la cual tengo pruebas , donde tengo una grabación donde el concejel me reconoce el tema del proyecto y si ustedes están de acuerdo yo se lo puedo hacer escuchar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejel Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, acá yo tengo el seguimiento del expediente que dice proyecto de resolución declaración de interés Municipal el desarrollo de la raza ovina La Comarqueña, pero tengo entendido que en principio se le había puesto otro nombre ¿es verdad?-----

DELBARES: Es verdad, se llamaba la Maragata.-----

SKRT: Listo, nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la escucha del audio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra.-----

DELBARES: Esa es una parte del audio donde el, ni se enteró que yo lo estaba grabando porque ya no tenía otra cosa más que hacer porque la carpeta no apareció nunca. El tema del proyecto yo lo había armado porque supuestamente yo había solicitado un lote de chacra que es la 180 que está ubicado cerca del aeroclub, en la cual este señor con el señor Martiarena se habían comprometido en ayudarme, cosa que la ayuda nunca llevo y hasta el momento no tengo respuestas, cuando yo le pregunto al Concejel Marcelo Honcharuk que paso con el proyecto mío

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



lo están buscando. Pero nadie lo encuentra ¿Dónde termino? Supuestamente si yo presento un proyecto y vengo acá a buscar a un funcionario que realmente me dé una ayuda, y termina como termina me parece que no es el caso. Yo necesitaría que me diga ¿Qué hizo con la carpeta? ¿Dónde fue a parar la carpeta del proyecto? Porque dos proyecto iguales no pueden existir y hasta el momento no había nada y de la noche a la mañana apareció la experimental con el mismo proyecto que yo había armado. Esas son todas las palabras que tengo por el momento.-----

PRESIDENTE: Bien Muchas gracias. Tiene la palabra Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Buen día señora Presidente, con respecto a esto ya lo hemos hablado varias veces con el señor Delbares, es cierto lo que él dice es más yo lo acompañe y fuimos ambos a la oficina de desarrollo económico, que en ese momento estaba Cesar Martiarena a cargo, donde se le presento este proyecto y yo después le deje a Cesar la carpeta. Después esa carpeta, cuando él la quiso recuperar yo fui a buscarla varias veces y no apareció mas pero en realidad lo que él está denunciando no es solamente la perdida de la carpeta sino lo que él sospecha es de que hubo como una mala intención entre Martiarena, mi persona y el INTA en robarle el proyecto; me parece que eso es lo que vos sospechas, no es cierto Cristian. Me parece que es algo sacado de los pelos, cuando él presenta la carpeta a los dos o tres meses sale esto de la Comarqueña, que es un proyecto del INTA , que lleva desarrollándolo durante muchos años, pensar que en 2,3 o 6 meses o 1 año el INTA se va a involucrar en algo como esto para robarle un proyecto al señor Delbares, me parece que es esforzar mucho la mala intención y lo que si paso que ese proyecto se perdió, era un borrador que tenía unas hojas, se entregó a Martiarena para ver si se le podía dar una mano al señor Delbares, después con el cambio de gobierno desaparecieron muchas cosas y es todo lo que tengo para decir, lo que si es que si el señor Delbares, insiste en su sospecha de que INTA y mi persona intentamos robarle el proyecto, me parece que hay que convocar a especialistas que puedan explicar cuanto tiempo demora en llevar adelante la presentación de una raza para que sea aceptada, es todo lo que tengo para decir señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra señor Delbares.-----

DELBARES: Muchísimas gracias señora Presidente, por empezar la carpeta yo no se la entregue en la oficina del señor Martiarena, se la entregue acá, al señor en su despacho del bloque que esta al final del pasillo, supuestamente él en el momento que yo le entrego la carpeta al segundo día ya la ingresaba al Concejo Deliberante, cosa que no paso nunca. Tengo entendido que cuando uno presenta un proyecto y se presenta en el Concejo Deliberante, tendría que estar en el expediente ¿Cómo se puede perder una carpeta y era una carpeta no era un borrador , porque en el momento que yo le entrego la carpeta al señor me dice: Un proyecto tiene que tener un nombre fantasía. Si la tiene le digo, fíjate que está escrito atrás la Maragata, y después sale la Comarqueña. Ahora yo no me explico como la pudo haber perdido? de la noche a la mañana la perdió? Yo la verdad que no entiendo porque todavía me dice, mira que te den una chacra, más rápido, más factible, en ese tiempo se estaban repartiendo los cerdos, se repartían en la experimental devolviendo reproductores , entonces le digo, mira yo lamentablemente no me interesa el cerdo porque yo con lo que cu3nto es para esto , la plata que tengo es para este proyecto, no me interesa cerdo. Bueno, déjamela que yo la presento, pero después no apareció más la carpeta pero supuestamente en la grabación, en el audio, todavía la están buscando y él me iba acercar una copia del proyecto porque yo le pregunto claramente ¿el tema del proyecto estaba ahí en el expediente? Si ¿y donde esta? Porque a mí las copias que me llevo es el expediente pelado y esto yo lo venía solicitando del 2009, 2008 venia solicitando un proyecto de granja con producción lanar y adonde fue a parar. Tampoco entiendo, si venia laburando de tantos años la

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



experimental o venia el Valle inferior ¿Por qué no presentaron antes? Porque hasta el momento no existía nada en la región, a ninguno se le cruzo por la cabeza hacer un proyecto porque esto va a salir para tal fin, yo la verdad que no entiendo. Si lo le entrego un proyecto a un Concejal y me dice que lo presento acá, tendría que estar acá ¿por qué se va a perder? Por más que haiga un cambio de Gobierno, no se puede extraviar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, no tengo más que decir solamente que cuando yo me entere que Cristian , quería expresar esto acá me pareció perfecto ; creo que la utilización de la banca del Pueblo justamente era para esto , cuando un vecino tiene algo para decir que tenga la oportunidad para decirlo. Así que está planteado el tema, si cree necesario el Cuerpo, se podría intentar llamar en Comisión a algún especialista en el tema que asesore para sacarle las dudas al señor Delbares, si es posible en dos o tres meses que estuvo ese proyecto que se extravió , hasta que INTA presenta la Comarqueña es factible. Yo, todo lo que tengo entendido armar un proyecto presentar y presentar ante las autoridades una nueva raza lleva un trabajo previo de mucho tiempo pero esa duda yo no se la voy a sacar al señor Delbares porque no soy especialista, tal vez un especialista si pero que el Cuerpo decida cómo seguir este tema, gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Concejal. Tiene la palabra señor Guanca.-----

GUANCA: Gracias señora Presidente, hace un tiempo que el señor Delbares ésta golpeando puertas en los distintos bloques, informándonos de esta situación. Un proyecto de hace mucho tiempo, presentado que ahora reclama una propiedad intelectual de aquel proyecto original, que era un proyecto lanar ovino y veo que hay un conflicto entre el señor Concejal y un vecino y este conflicto de alguna manera lo tenemos que resolver. Nosotros creemos que era importante, los concejales que firmamos esta Banca del Pueblo, esta posibilidad de expresarse; de que se arme un expediente y que se empiece a aclarar algunas situaciones para bien de todos. Acá no queremos perjudicar a nadie en forma directa y sí que sirva para aclarar situaciones porque no puede andar un vecino con un reclamo de mucho tiempo. Creo conveniente enviarlo a Comisión y desde ahí convocar al INTA, convocar a ex funcionarios que den su punto de vista y lo importante es que aparezca el proyecto original de que el proyecto debe estar en archivo de HCD el proyecto que también nos va a aclarar, y convocar posteriormente al señor Delbares para que vaya haciendo algunos aportes si es que así lo cree necesario pero bueno lo que quiero llegar es que de alguna manera tenemos que llegar a una respuesta, quizás no sea hoy pero en comisión la podemos ir encontrando, alguien ingresando información, ya sea de la parte técnica o del parte del vecino pero creo que de ahí va a salir la solución, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: gracias señor Concejal, tiene la palabra Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, simplemente para recordar que la Comisión de la banca del pueblo, tiene un reglamento propio que está establecido por Ordenanza que ahora me van a alcanzar desde Secretaria y tendríamos que cumplir con las condiciones que determina esta Ordenanza para la cual deberíamos releer y por eso considero y estoy de acuerdo con el Concejal Guanca, de mandarlo a la Comisión de la Banca del Pueblo, no a otra Comisión porque se trata de esa y allí trabajar en función de lo que dice la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la banca del Pueblo, que es la Ordenanza 1569, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Presidente, tiene la palabra Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señora Presidente, estaba escuchando atentamente y comparto lo que dice el Concejal Skrt, porque desde la banca del pueblo podemos de acuerdo al relato del vecino y del señor Concejal Honcharuk, porque de acuerdo al relato del vecino y el señor Concejal Honcharuk , ingreso al Área productiva del Poder

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Ejecutivo y por ahí insistir si hay algún antecedente para que se adjunte al expediente que nosotros vamos a elaborar desde la Comisión de la Banca del Pueblo y por ahí puede volver con algunas respuestas, no hay que agotar las instancias para que aparezca el proyecto en algún lado del Ejecutivo y si no es así veremos qué resolución se toma.-----

PRESIDENTE: Bien entonces cual es la moción concreta Concejal ¿ que vuelva a Comisión de la Banca del Pueblo ? Perfecto. Ponemos a consideración; ¿algo más tiene para decir el vecino?-----

DELBARES: Muchísimas gracias por haberme escuchado y espero que tenga una respuesta a todo esto porque la verdad yo no la he tenido durante todo este tiempo y para mi digamos, es un dolor tremendo porque arme algo que supuestamente el señor Concejal dice que en dos meses o tres pero esto viene de arrastre, no es de ahora ; yo lo que quiero saber es que se hizo con el proyecto , con la carpeta y adonde fue a parar porque si supuestamente la presento acá adentro tendría que estar en el expediente que yo solicito una chacra por tal motivo y no tengo nada , lo único que tengo es la fotocopia del documento pelado , el proyecto nunca apareció, nunca entró. Ahora si él se la dio a Martiarena, o no se la dio; ya son 5 dedos aparte porque no sé que manipulación se le puede haber dado pero vuelvo a reiterar lo mismo, no pueden existir dos proyectos iguales, ustedes acaban de escuchar el audio, el señor es concreto y bien preciso en lo que dijo en lo que afirmo supuestamente todavía lo están buscando pero hasta el momento no tengo ni noticia, muchísima gracias.-----

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se pone a consideración el pase a la Comisión la Banca del Pueblo. Aprobado por unanimidad. Despedimos al señor Delbares y muchas gracias por venir, le vamos a pasar la fecha de la reunión.-----

SECRETARIA: Orden 1.4. Expediente 4084-2120HCD-17. Iniciado por Bloque Frente Renovador. Extracto Proyecto de Resolución refiere Declaración Patrimonio Histórico, cultural la estación de ferrocarril de Carmen de Patagones. VISTO: La Estación del Ferrocarril de Carmen de Patagones, la necesidad de revalorizar el patrimonio histórico del Partido de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, la Estación de Ferrocarril, es el patrimonio histórico – cultural relevante de la localidad, inaugurada el 29 de agosto de 1949, llevando el mismo nombre de la ciudad "Patagones" siendo estos los indios que habitaban la región del Sur. Que, La vida social y comercial de Carmen de Patagones tuvo una bisagra en abril de 1922, porque para esa fecha comenzaron a llegar regularmente los trenes de la empresa británica Ferrocarriles del Sud. Antes, en noviembre de 1921, todos los habitantes de Patagones y la región, habían festejado con enorme alborozo la llegada de la primera formación de prueba, encabezada por la locomotora inglesa Beyer Peacock, fabricada en Manchester en 1901, bajo la experta conducción del maquinista Juan Cambetta. Que, Ese humeante, estrepitoso y potente aparato, una máquina de tipo tender de tres ejes, rodado 2-6-0, clase 7-B para el Ferrocarril del Sud, fabricada por los talleres ingleses dentro de una partida de 28 unidades similares, numeradas 3071 al 3098 de la cual le tocó en suerte a Patagones la 3096 el viaje de prueba de las vías, es la misma que periódicamente restaurada se conserva sobre una plazoleta del boulevard Juan de la Piedra. Que, Allí, enfrente del Monumento al Ferrocarril, se encuentra la estación de trenes que el Ferrocarril del Sud construyó entre 1922 y 1925, con las mejores comodidades de esa época, sala de espera general, sala de espera para señoras (con baño interno), sanitarios para caballeros en el exterior, oficina y vivienda para el jefe, boletería y sala de telégrafos, depósito de encomiendas y amplio alero de resguardo; todo con el cerramiento correspondiente con empalizada de hormigón. Que, No es admisible que un lugar de tanta tradición, esa sala de espera y ese andén en donde transcurrieron tantas historias familiares, ese espacio de encuentros y despedidas a veces tan emotivos,

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



hoy esté silencioso y abandonado. Que, por muchos años hubo trenes locales, prácticamente todos los días, desde bahía blanca a patagones y viceversa. Con las privatizaciones ferroviarias, desaparecieron los trenes de pasajeros. Que, en noviembre de 2003, después de casi 10 años sin servicio, se restauró un local de Bahía Blanca Sud a Patagones, que salía a las 8,30 del sábado y regresaba de Patagones el domingo por la tarde, combinando con el local a Buenos Aires. Que, para 2004 el tren seguía corriendo una vez por semana, aunque con un mal servicio, poca frecuencia y varias horas de tardanza en realizar el trayecto. Que, Era la estación terminal del servicio diésel de larga distancia que se prestaba entre esta y la estación Constitución. Los servicios eran prestados por la empresa Ferrobaires que argumentó el cese del servicio por una tormenta de arena que interrumpió el tráfico semanal a Patagones. Que, A pesar que posteriormente Ferrobaires limpió la vía y en agosto de 2010 se habilitó el servicio hasta Stroeder, con la intención de llegar a Patagones en un supuesto corto plazo, esto jamás ocurrió y por el contrario fue cancelado nuevamente por causas desconocidas. El cierre desconectó al ramal que recorre Río Negro desde Viedma a Bariloche y que la conecta con Buenos Aires. Que, la estación está ubicada en la avenida Juan de la Piedra, su cuidado y mantención está a cargo de la Municipalidad de Patagones; y actualmente se halla desocupada. Su fachada se encuentra en estado de conservación original, muy descuidada y abandonada. Que, teniendo en cuenta los intentos fallidos de rehabilitar el funcionamiento de la Estación de ferrocarril mediante proyectos presentados, sin respuesta alguna del gobierno de esa época, es que solicitamos sea Declarada de Patrimonio Histórico – Cultural. **POR ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION, ARTICULO 1º: Declárese patrimonio Histórico – Cultural, a la Estación de Ferrocarril, de la localidad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: De forma. Firman María Delia Ruppel Concejal. Ricardo Evaristo Marino.-----**

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

**MARINO:** Gracias señora Presidente, yo no voy a pedir tratamiento sobre tablas, voy a pedir pase a Comisión y voy a exponer porque; a mi memoria trae un recuerdo que esto ya en alguna oportunidad, se hizo un proyecto y se aprobó pero hemos buscado en todas las áreas y no podemos contar con él, entonces desde nuestro bloque un País, hemos presentado este proyecto para que desde la Comisión podamos enviarlo al Área Patrimonial para que por escrito nos digan en que situación está. Si esto de acuerdo al registro que tengo yo de los bienes, integrantes del Patrimonio histórico Municipal figura la estación del Ferrocarril pero la documentación no la podemos encontrar. Así que voy a pedir que bajo esas razones y los fundamentos que exponemos en tener la resolución aprobada y sino existiere es de alguna manera para poner en vigencia reclamos que hace mucho tiempo desde el Concejo Deliberante, venimos realizando porque vemos que cada día que pasa, nuestra estación cada vez decae más, y es lamentable verla en esta situación. Aquellos que vivimos en pueblo del interior y pudimos disfrutar de los trenes desde que éramos pequeños, nos causa profundo dolor ver esta situación de nuestra Estación aquí en la cabecera del Partido. Así que bueno bajo estas palabras quiero mandarlo a Comisión para desde ahí trabajar y si no aparece la Resolución aprobada seguramente va a volver al Concejo para su correspondiente tratamiento y aprobación. Así que voy a pedir el pase a Comisión de Asuntos Varios.-----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el pase a Comisión Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad.-----

**SECRETARIA:** 1.5. Expediente 4084-2121HCD/17. Iniciado por Bloque Frente Renovador. Proyecto de Minuta de Comunicación refiere problemáticas con postes de tendido eléctrico en arterias del Bº 99 Viviendas y Bº 25 Viviendas. **VISTO:** La

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



presencia de dos postes, y/o pilares de luz, que se encuentran en el centro de las arterias pertenecientes al B° 99 viviendas y el B° 25 viviendas y; CONSIDERANDO: Que, los mismos quedaron instalados en el centro de la calle que continua de Antonio Paterna sin nombre, en el B° 25 viviendas, el primero en su intersección con Avda. Perón y segundo próximo a la calle Perú. Que, son un peligro para la circulación, ya que han quedado instalados en el centro de la calle que divide los dos Barrios, más aun el que al ingresar hacia el B° 25 viviendas, con lo primero que se encuentra es con el poste de luz, y es sumamente riesgoso y propicio a accidentes vehiculares. Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal intervenga ante el área que corresponda, para reparar este error, efectuando el un análisis exhaustivo de cómo resolver esta problemática y evitar daños mayores a futuro. POR ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga ante el área que corresponda, para que estudié la manera de evitar que queden en el centro de la calle sin nombre, continuación de Avda. Paterno que divide los Barrios 99 y 25 viviendas de la ciudad de Carmen de Patagones, los postes de tendido de eléctrico, realizando un análisis exhaustivo de cómo resolver esta problemática y evitar daños mayores a futuro.-----  
 ARTICULO 2º: De Forma. Firman Ricardo Evaristo Marino, Presidente. María Delia Ruppel Concejal Municipal.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Ruppel.-----  
 RUPPEL: Gracias señora Presidente, primeramente quisiera pedir que desde Secretaria se cambie donde dice: Por ello el Bloque Frente Renovador; a el Bloque 1Pais.-----  
 PRESIDENTE: Bien se toma nota Concejal.-----  
 RUPPEL: Pido tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal.-----  
 RUPPEL: Gracias señora Presidente, he visto los pilares que realmente son de un gran riesgo para el que transita e ingresa hacia el barrio 25 viviendas sobre la calle Perón. Consulte sobre esa arteria de esa calle que queda ahí abierta ahora, donde están los postes me dijeron de obra que no tienen nombre, sería la continuación del Barrio Bicentenario es la calle Antonio Paterna cruzando Perón sería esa la continuación al que se denomina pasaje 1. Realmente es muy peligroso porque están los postes de luz que cuando uno ingresa, si viene una persona que es desconocida o por ahí no estando muy pendiente y piensa que esa calle es más ancha puede llegar a toparse con uno de esos pilares y provocar algún accidente; eso estaría entre Perón y Perú, tiene a continuación atrás del Sum de las 99 viviendas que también están los postes y que dan en la calle donde se transitan. Por eso pedimos de parte del Ejecutivo para ver a quien corresponda para lograr solucionar este problema, gracias.-----  
 PRESIDENTE: Gracias Concejal, sino tenemos más pedidos de palabras ponemos entonces a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Quería saludar a las señoritas que llegaron recién, que están en vacaciones y vienen a ver cómo trabajan los Concejales, así que bienvenidas. Tiene la palabra Concejal Bigardt.-----  
 BIGARDT: Perdón, sino tengo mal entendido sino tengo mal entendido acá dice proyecto de Minuta de Comunicación ¿estoy equivocado en mi Orden del Día o es Resolución?-----  
 PRESIDENTE: Minuta de Comunicación, perdón rectificamos.-----  
 BIGARDT: era eso nada más, no era una observación pero a lo mejor para que quede en Acta como corresponde.-----

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



SECRETARIA: Orden 1.6. Expediente-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Marino.-----  
 MARINO: Gracias señora Presidente, aprovechando la oportunidad que ante el cambio de nombre de nuestro Bloque 1 País, si los señores Concejales me permiten modificar el proyecto de Resolución que fue a Comisión respecto de declarar de Patrimonio histórico y Cultural, la estación de Ferrocarril donde dice: Frente Renovador, diga Bloque 1 País, gracias.-----  
 PRESIDENTE: Bien se toma nota Concejal.-----  
 SECRETARIA: 1.6. Expediente 4084-2122HCD/17. Iniciado por el Bloque Frente 1 País. Extracto: Proyecto de Minuta de Comunicación refiere solicitar a Absa repare la perdida de agua de las calles del Barrio 25 viviendas. VISTO: El tramo de la arteria comprendida entre la esquina de Ceferino Namuncura y la continuación de la calle Antonio Paterna sin nombre, sobre el Bº 25 viviendas de la ciudad de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, en conversación con vecinos que diariamente hacen uso de esas arterias, manifestaron su preocupación por la falta de mantenimiento en el tramo mencionado, dado que se puede observar la presencia de agua estancada, producido por un caño roto de la red, hace más de dos meses. Que, en reiteradas veces tanto los vecinos, como los concejales de este Bloque han realizado los reclamos telefónicos ante la empresa ABSA, sin tener respuesta alguna hasta el momento. Que, a ello se le suma también el mal aspecto que genera a la vista no solo del vecino, sino también de todo aquel que visita nuestra ciudad. Que, teniendo en cuenta que la empresa de ABSA es una entidad privada, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal intervenga ante las autoridades competentes, para que realicen el arreglo correspondiente de dicha perdida. POR ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga ante las autoridades competentes de la empresa ABSA, para que realicen el arreglo correspondiente de la perdida de agua sobre el tramo de la arteria comprendida entre la esquina de Ceferino Namuncura y la continuación de la calle Antonio Paterna sin nombre, sobre el Bº 25 viviendas de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. Firman Ricardo Evaristo Marino Pte. María Delia Ruppel. Concejal Municipal.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Ruppel.-----  
 RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Sigue en uso de la palabra Concejal.-----  
 RUPPEL: Gracias señor Presidente, realmente se ha llamado en reiteradas oportunidades a Absa, del cual está hoy, los vecinos están esperando porque la pérdida de ese caño tiene continuamente lo que es esa arteria, esa calle con agua está en perdida continua. Además de eso es imposible transitar en la Ceferino Namuncura, los pozos que han quedado; está mal la calle desde Salta, hasta lo que es la colectora, sería todo Ceferino Namuncura; sobre todo lo que es el pasaje 1 que es la calle sin nombre, hasta la colectora es imposible que esa familia, creo que son 6 familias que están ahí, que puedan ingresar con los vehículos pero ingresan, los estacionan; realmente se caen adentro de los pozos que hay. Es algo que me llamo muchísimo la atención porque los pozos son realmente grandiosos y aparte de eso la pérdida del agua que todavía no se ha tenido contestación. Espero el acompañamiento de los Concejales para ver si realmente con esta Minuta de Comunicación podemos que llegue esta solución a los vecinos, muchas gracias.-----  
 PRESIDENTE: Gracias Concejal, bien si no tenemos más pedidos de palabras entonces ponemos a consideración la Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad.-----

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONI  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



SECRETARIA: Orden 1.7. Expediente 4084-2124HCD/17. Iniciado por el Bloque Unión por Patagones. Extracto proyecto de Decreto refiere modificando Reglamento interno Banca del Pueblo. VISTO: La necesidad de reglamentar las responsabilidades que le competen a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de este Honorable Concejo Deliberante, y otras medidas necesarias para agilizar su funcionamiento, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Reglamento Interno de este cuerpo (artículo nº 15) no se especifican claramente los deberes y atribuciones de los Concejales que han sido electos por sus pares para cumplir con el cometido de Presidentes de las mismas. Que, aunque sí se encuentran establecidos en el artículo 15º del Reglamento Interno los objetivos de cada Comisión Permanente, excepto la "Banca del Pueblo" creada a instancias del Bloque "Unión Vecinal del Partido de Patagones" cuya ordenanza es la nº 1569, la cual debería integrarse como Comisión Permanente. Que, además, ante la ausencia de competencias, deberá especificarse en un inciso referente a las obligaciones de la Comisión de Asuntos Legales lo relativo al tratamiento y aprobación y/o autorización de la firma de convenios entre el Departamento Ejecutivo y entidades Provinciales, Nacionales y Privadas. Que, atento las situaciones planteadas, el caso amerita un tratamiento legislativo por lo cual se hace necesario el dictado de un decreto que incorpore al Reglamento Interno del H.C.D. las responsabilidades que le competen a los Presidentes de las Comisiones Permanentes y la incorporación de la "Banca del Pueblo" como una más de las mismas y el agregado de un inciso a las atribuciones referentes a la Comisión de Asuntos Legales en lo que hace a las autorizaciones que por ordenanza debe dicare este Honorable concejo Deliberante respecto a los convenios que firma el Departamento Ejecutivo. Que, en función de los considerandos precedentes se hace necesario modificar los artículos 13º y 15º del Reglamento Interno a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE "UNION POR PATAGONES", PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: Artículo 1º: Incorporar al artículo 13º del Reglamento Interno del H.C.D. a la Comisión de la "Banca del Pueblo" como inciso g) del mismo. Artículo 2º: Modificar el artículo 14º del Reglamento Interno del H.C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 14º: Las Comisiones Permanentes enunciadas en el artículo 13º, estarán integradas por 7 (siete) miembros. En dichas comisiones se designará un Presidente por cada una de ellas, electo por la mayoría de sus miembros y tendrá las siguientes atribuciones: a-En el caso que un expediente permaneciera más de un año en una comisión sin el correspondiente tratamiento legislativo, el Presidente de la misma tendrá atribuciones de enviarlo al Archivo del Honorable Concejo Deliberante o al Departamento Ejecutivo, según corresponda, por nota interna dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante o al funcionario del Departamento Ejecutivo que haya intervenido en el mismo para su tratamiento en el H.C.D. b-Lo dispuesto en el inciso a) se hará efectivo con la firma del Sr. Presidente de la Comisión y otro concejal perteneciente a la misma que represente a otro bloque político distinto al del Presidente. Los demás integrantes actuarán como vocales. Artículo 3º: modifíquese el artículo 15º del Reglamento Interno del H.C.D. el que -quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 15º: Corresponde a cada una de estas Comisiones, dictaminar sobre todos los asuntos sometidos a su estudio, de acuerdo a lo que sobre el particular establece la Ley Orgánica de las Municipalidades...." Apartado 1: Incorpórese la Comisión de la "Banca del Pueblo" al artículo 15º del Reglamento Interno del H.C.D. a continuación de las competencias que le son propias a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo: COMISION DE LA BANCA DEL PUEBLO. Lo relativo a los expedientes que

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



se conformen con las inquietudes de los vecinos que requieran ocupar esta banca. Apartado 2: incorpórese a las atribuciones y deberes de la Comisión de Asuntos Legales el siguiente inciso: Lo relativo al tratamiento y consideración de la aprobación de todos los convenios que el Departamento Ejecutivo eleve a este Honorable Concejo Deliberante para su aprobación tal cual lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 4º: De forma. Firman Gerardo Andres Bari, concejal Municipal –Guillermo José Skrt, concejal Municipal.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, el tema tratado por este proyecto de Decreto de modificación del reglamento interno espero que no genere mucha controversia. Simplemente incorporar la Banca del Pueblo como una Comisión permanente porque obviamente la Ordenanza tiene carácter de permanente, así que incorporarlo al reglamento interno es una obligación administrativa del punto de vista administrativo de los Concejales de incorporarlo al Reglamento interno y darle la misma cantidad de integrantes de comisión que son 7 y darle sus atribuciones que en el artículo 3º de este proyecto de Decreto se refiere, es solo un punto el punto a) se refiere a lo relativo de los expedientes que se conformen con las inquietudes de los vecinos que requieran ocupar esta Banca, lo demás ya está reglamentado por la misma Ordenanza que crea la banca, así que creo que corresponde incorporarlo al Reglamento interno. En el segundo caso también es un caso que nosotros un poco lo consultamos y lo copiamos, mejor dicho y también hablamos con gente de la cámara de Diputados de la Provincia, donde nos dijeron que cuando un expediente permanece sin tratamiento Legislativo más de un año en una Comisión, automáticamente el Presidente de la Comisión solamente con la firma de él; lo manda al archivo, no es necesario otra firma. Nosotros acá para hacer una cuestión un poco más compartida le pusimos el artículo b) en el cual dice que será lo dispuesto en el inciso a) la remisión al archivo, de un expediente que no ha tenido tratamiento; será efectivo a la firma del Presidente de la Comisión y otro Concejal que represente a otro Bloque político que no sea del mismo que el del Presidente, como para decir no solo el Presidente decide las cosas sino que también tiene el apoyo de alguien que no pertenece a su Bloque y que comparte su mismo criterio. Esto para evitar el pase por Sesión de los expedientes que van a archivo y para agilizar un poco y fundamentalmente la Sesión legislativa en si misma que por ahí se demora mucho en la lectura de los extractos y las lecturas de las Ordenanzas que autorizan espacios públicos y todo ese tipo de cosas que son demasiados elementales y reiteran demasiado lo mismo inclusive vamos a ver en la Sesión de hoy , la cantidad de espacios públicos que se utilizaron durante todo el año 2015, 2016 y vamos a tener que dar lectura a las Ordenanzas que autorizan el espacio público y que es absolutamente extemporáneo y fuera de lugar. Entonces nosotros decimos para darle atribuciones, hoy lo decía el Concejal Bigardt, que el reglamento Interno permite y obliga mejor dicho a darle atribuciones a los Presidentes de las Comisiones para que estos tengan algún tipo de función específica y la cumplan en la medida de sus posibilidades y por último en relación con la Comisión Asuntos Legales, no está especificado en el Reglamento interno que esta es la Comisión que debe tratar el tema de la aprobación y la desaprobación de los convenios con el ejecutivo tiene con Nación, con la Provincia o con cualquier tipo de entidad privada así que nosotros queríamos incorporarla como inciso c de la Comisión Asuntos Legales, para que quede especificado que cualquier convenio que el Ejecutivo, ingrese al Legislativo y sea autorizado ; ya esté autorizado previamente o se pida la autorización para su firma, pase primero por la Comisión Asuntos Legales para que lo autorice y se la firma obviamente, muchas gracias señora Presidente y disculpe la molestia.-----

PRESIDENTE: Tengo pedido de palabra pero no pidió tablas Concejal.-----

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



SKRT: Si yo creo que precedidamente hay concejales que deben opinar, que va a querer opinar sobre esto, así que yo pido tablas y me parece valiosa la opinión de todos los Concejales así que vamos a escuchar.-----

PRESIDENTE: Bien se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, con respecto a la banca del Pueblo, en su momento cuando se aprobó esta Ordenanza; yo fui el único Concejal que voto en contra porque yo estoy convencido de que cuando alguien del pueblo quiere venir a expresarse aquí no necesita hacer ningún papel, ni nada simplemente con plantear su tema al Concejo Deliberante y si todo decidamos si es bueno, si es necesario que exprese a través de una banca de lo que quiere hacer o atenderlo en Comisión podemos resolver el problema en el instante. Me parece como acaba de pasar con el señor Delbares, donde una persona venía a decir algo en contra mía, lo hemos hablado con Guanca con otros Concejales ; a mí me parece que cuando el Pueblo quiere hablar no hay que poner ningún límite de nada , tiene que ser espontanea la atención que tiene el Concejo Deliberante por eso yo voy a sostener ese tema pero comparto siempre el trabajo del señor Skrt, porque él siempre está buscando como mejorar y dar un marco legal, cosas que por ahí están dada por hecho, nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señora Presidente, tengo un par de observaciones no sé si la va aceptar el autor del proyecto, en principio igual lo felicito porque se ha tomado un trabajo de hacer algo, que siempre lo reclamábamos de alguna manera, lo que pasa que anteriormente tuvimos una pequeña discusión de volverlo a Comisión porque el tema de la unanimidad, yo no creo eso, le soy sincero señora Presidente. Generalmente si hay algún reparo de algún Concejal que tiene alguna cuestión en particular sobre el Reglamento interno pero acá estaba leyendo y se nos escapó me parece y tiene que aceptarlo, y hacerlo directamente sobre tablas la modificación. La Comisión de hacienda y Presupuesto tiene nueve integrantes en la actualidad y yo creería que habría que establecerlo que de acuerdo se mantiene los 7 miembros porque no nos da para más para mantener la mayoría y la minoría como dice el Reglamento interno también pero como excepción y de acuerdo a la conformación que tienen en este momento el Concejo Deliberante por los distintos Bloques que lo integran podríamos poner esa cuestión en este; si está de acuerdo no hay ningún problema. Se lo voy a dejar a consideración del Concejal autor del proyecto y vuelvo a insistir que si en algún considerando puede ser que establezca que viene del artículo 75º esto, cada Concejo dictara su Reglamento interno en el que establecerá el Orden de las Sesiones y de trabajo, el servicio de las comisiones y las atribuciones de los Presidentes, si lo puede poner , no está demás señor Concejal autor del proyecto porque le está dando seria en el visto nada más que sería ... de acuerdo al artículo 75º de la Ley Orgánica Municipal y después el considerando está perfecto.-----

SKRT: Me haces referencia al artículo?-----

BIGARDT: 75º de la Ley Orgánica Municipal, cosa que se viene sobre la marcha, yo estaba de acuerdo con este, nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal Bigardt , tiene la palabra Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, comparto lo dice el Concejal Bigardt, justamente el primer párrafo de los considerandos a través suyo señora Presidente, quería manifestarle al Concejal Bigardt que él tiene razón no se hace referencia a los artículos de la Ley Orgánica Municipal, y debe estar haciéndose referencia aunque sea entre paréntesis , luego de que dice; atribuciones de los Concejales que han sido electo por sus pares para cumplir con el cometido con el Presidente de las mismas, artículo 75º de la Ley Orgánica Municipal, no sé si el Concejal Bigardt está

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



de acuerdo con que lo incorporemos así.-----

PRESIDENTE: Concejal Bigardt, tiene la palabra.-----

BIGARDT: Si estoy de acuerdo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal, ponemos a consideración entonces el agregado en los considerandos. Aprobado por unanimidad. Concejal Marino tiene la palabra.-----

MARINO: Creo que la última fue en la Presidencia de Jorge Bustos por parte del Frente para la Victoria, en la cual creo, que el Concejal Skrt formaba parte, yo estoy de acuerdo con la presentación que han hecho pero me preocupa la ligereza que se tiene por querer aprobarlo hoy, sin dar la posibilidad a que los Concejales puedan analizarlo en Comisión. Yo creo que todo este tipo de correcciones para evitar tener que corregir a posteriori, es importante que los señores Concejales tengan esa oportunidad de analizarlo, hay dos o tres expedientes que hablan de Reglamento Interno, yo este último si lo tengo que aprobar no tengo ningún problema concejal Skrt, pero yo creo que tenemos que analizarlo todos juntos y salir con un Reglamento Interno con todas las modificaciones que haya que hacerle, me preocupa ese apuro, lo que no se hizo en tantos años, quiéranos hacerlo hoy desde la Banca. Yo siempre sugiero que, cuando se trata de modificación de este tipo de ordenanzas, sean considerados con tiempo, si sirve esta acotación y si no yo no tengo problema, este proyecto yo lo quiero acompañar porque fue modificado y no estuve de acuerdo en aquella oportunidad y bueno, si hoy encausamos el camino sería importante, pero me parece que no hay que hacerlo tan rápidamente, cuatro ojos ven más que dos y si hay cuatro, hay ocho que ven más que cuatro, es una sugerencia que hago y bueno, si están de acuerdo bien y si no lo trataremos.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señora Presidente, no, es para aclararle al Concejal Marino que, hemos pedido tablas pero de ninguna manera para aprobar inmediatamente el proyecto, sino que hemos pedido tablas para que todos los Concejales puedan opinar sobre el mismo, inclusive enriquecerlo y, como dijo el concejal Bigardt desde el punto de vista de la incorporación de esta aclaración, que estamos respetando la Ley Orgánica Municipal y de ninguna manera yo pensaba pedir la aprobación sobre tablas de este proyecto, sino que pase al Ejecutivo porque de esta manera se presta a algún tipo de discusión en algún punto, asique bueno, me parece razonable que lo tratemos entre todos, si Dios lo permite que aunque sea tengamos para el Despacho las cuatro firmas necesarias y lo podamos tratar en la próxima Sesión, muchas gracias Señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene la palabra concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señora Presidente, bueno, gracias al Señor Conejal, tal vez me apresuré en hablar pero como no dijo nada. Puse el paraguas antes que llueva. Gracias y si no nos reunimos creo que no tenemos derecho a reclamar nada después, cuando entre con el Despacho firmado, asique mi compromiso es colaborar en lo que se pueda para que salga un Reglamento Interno que nos represente a todos.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejal Bigardt tiene la palabra.-----

BIGARDT: Si, una pequeña aclaración al Concejal Skrt, el Ejecutivo tiene que conocer nuestro Decreto, pero para conocimiento nada más porque el que lo tiene que aplicar es el HCD, se lo puede elevar con una nota conceptual de parte de usted para que se tome conocimiento de las nuevas modificaciones que se puedan lograr, y por el otro lado después también tendríamos que sacar, si se va a hacer un solo proyecto de modificación, que sea un texto ordenado y que tengamos rápidamente el Reglamento Interno todos los concejales porque sería lo más adecuado porque, en la memoria nuestra posiblemente, y después nosotros nos vamos y van a venir nuevos concejales y no van a tener ni la menor idea, aunque tiene la obligación la presidencia de, 15 días antes, porque hay una Resolución dentro de este Honorable

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Concejo Deliberante que, cuando se sepan quienes fueron electo y que ya van a venir a jurar en la Sesión Preparatoria, tenga su copia del Reglamento Interno y de la Ley Orgánica Municipal y que también los Concejales lo lean antes de venir, también sería bueno hacerles esa aclaración, nada más Señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene la palabra concejal Skrt, cuarto intermedio?-

SKRT: No, en Sesión por favor. Gracias señora Presidente, no simplemente porque recién me acordé que el concejal Marino me había dicho que había otros expedientes del Reglamento Interno o modificaciones del Reglamento Interno aparte de este, que pertenece al Concejal Juan Pablo Lozano el cual me autorizó enviarlo al archivo porque leyó el otro, el que acabamos de leer y estaba de acuerdo con este asique, si hay otros expedientes no están en la Comisión de Asuntos Legales, no sé por dónde andarán pero no están en la Comisión de Asuntos Legales. Sería importante como dice el concejal Marino, y estoy de acuerdo con él en que se hagan todas las modificaciones de una sola vez para que no estemos retocando a cada rato el Reglamento Interno sino que tengamos un texto ordenado para que, como dice el concejal Marino y el concejal Bigardt, los próximos concejales que pronto van a asumir también puedan hacerse de toda la documentación del Concejo y no faltar a la misma, muchas gracias Señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal y el concejal Marino tiene la palabra.-----

MARINO: Gracias Presidente, para aclarar, los expedientes que yo hablo son los dos que entraron, más este es el tercero, yo me refería a esos expedientes.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, entonces pasamos, es moción concreta concejal Skrt de pasar a comisión?-----

SKRT: Es moción concreta señora Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Gracias, se pone a consideración el pase a Comisión de Legales, aprobado por Unanimidad, cuarto intermedio para gravar, aprobado por Unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día, expedientes con despachos de Comisión, concejal Artiles tiene la palabra.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, es para informar de los expedientes que van al archivo, de la comisión de Hacienda y Presupuesto el punto 2.11, 2.12, 2.13, 2.14. De la comisión de Tierras y Obras Públicas, el punto 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.33, 2.24, 2.35, 2.36, el 2.37 con copia al interesado, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.51, 2.52, 2.53, de la Comisión de Asuntos Legales 2.54, de la comisión de Asuntos Varios 2.57, de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente 2.58, 2.59, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo 2.60 y eso es todo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, por secretaría se da lectura entonces a los Despachos de Comisión.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden 2.11, expediente 4084-793HCD/14. La Comarca S.A. Extracto s/ aumento de boleto urbano a \$6 y escolar a \$3. 2.12. 4084-1125HCD/15 Iniciado: Erika Teresa Clug. Solicita ayuda económica. 2.13, expediente 4084-1473HCD/16. Iniciado: Anahí Marianela Suarez. S/ subsidio de alquiler. 2.14, expediente 4084-1678HCD/16, Comisión de Festejos de Stroeder. S/ absorber de la tasa municipal por habilitación temporaria a Instituciones de la localidad de Stroeder. Ref. 103 Aniversario de Stroeder. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas, los expedientes que van al archivo son los expedientes 2.24. 4084-508HCD/14, concejal María Delia Ruppel, eleva solicitud de la Sra. Mónica Traiman quien necesita la construcción de un baño en el interior de la vivienda. 2.25, 4084-526HCD/14. Bloque Frente para la Victoria Saldaña Marcos. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal, Asociación Atlético Las Maras. 2.26, 4084-869HCD/14. Iniciado: Bloque Frente Renovador. Proyecto de

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Resolución. Ref. Obras Públicas en calles de Villalonga, cordón cuneta, enripiado, luminarias. 2.27, 4084-896HCD/14. Iniciado: Irma Pichón. Solicita ayuda para mejorar su vivienda. 2.28. 4084-923HCD/14, Iniciado: Concejales del HCD. Resolución para gestiones crear en la Estación de Ferrocarril de Stroeder un museo. 2.29. Expediente 4084-1095HCD/15. Concejales HCD. Proyecto de Ordenanza: Ref. Imposición de nombre Antonio Omar Lacase a calle Villalonga. 2.30. Expediente 4084-1281HCD/15. Iniciado: Comisión Criolla de Cardenal Cagliero. Graf Mauro. Extracto para autorización para realizar un evento Hípico. Ref. Destrezas y Jineteadas el 08/11. 2.31. Expediente 4084-1334HCD/16. Intendente Municipal, eleva nota del señor Luis Guerrero, responsable del resto Bar Pata Negra. Solicitando autorización para uso de espacio público para colocación de mesas fuera del lugar. 2.32. Expediente: 4084-1355HCD/16. Iniciado: Darío Bongarner. Eleva reclamo. Ref. Sorteo 25 viviendas de Stroeder. 2.33. Expediente 4084-1604HCD/16. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Limpieza de Espacio Público en Carmen de Patagones. 2.34. Expediente 4084-1622HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara. Eleva Nota de Director César Eloseguy de Escuela Primaria San José solicitando autorización de uso de Espacio Público Plaza 7 de Marzo. Ref. Celebración Don Bosco. Recepción de Juguetes. 2.35. 4084-1648HCD/16. Iglesia Ecos de Bendición. Pastor Hugo Daniel. S/ corte de calles para el 28/08/2016. Ref. Marcha de niños en Patagones. 2.36. Expediente 4084-1653HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal, José Luis Zara. Eleva nota del Sr. Miguel Angel Pitao. Solicita autorización para instalar un carrito de Comidas Rápidas en Bahía San Blas. 2.37. 4084-1664HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal José Luis Zara. Eleva Nota de la Directora de Cultura solicitando corte de calle. Autorización de Espacio Público Plaza Luis Piedra Buena. Ref. Homenaje a las Víctimas de la Masacre de la Escuela Islas Malvinas en el año 2004. 2.38. 4084-1676HCD/16. Iniciado: Comisión de Festejos de Stroeder. S/ corte de calles y autorización de uso de Espacios Públicos. Ref. 103 Aniversario de la localidad de Stroeder, noviembre 2016. 2.39. 4084-1707. Directora de Cultura Mónica Badillo. S/ autorización de Espacio Público. Ref. Fiesta de la Primavera 24/09/2016. 2.40. Expediente 4084-1735HCD/16. Iniciado: Yanina Magagna. S/ reclamo de adjudicatarios 25 viviendas Buenos Aires Hogar. 2.41. 4084-1777HCD/16. Bloque frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. S/ urgentes mantenimientos de Espacios Públicos. Orden 2.42. 4084-1773HCD/16. Ricardo Angos. Delegación de San Blas. Eleva solicitud de Espacio Público del Sr. Horacio Adrián Gonzales para desarrollar emprendimiento gastronómico en Bahía San Blas. 2.43. 4084-1811HCD/16. Iniciado: Héctor Oscar Chichiri. Sobre permiso para la instalación de Parque de Diversiones Baby Park a partir del 25 de noviembre del 2016. 2.44. 4084-1847HCD/16. Iniciado: Circo George. S/ autorización para instalarse en la localidad de Villalonga el 29/11/2016. 2.45. 4084-1860HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara. Eleva solicitud del Coordinador Parroquial Nuestra Señora del Carmen Mario Silva Carrizo para realizar Pesebre Viviente el 22/12/2016. 2.46. 4084-1867HCD/16. Iniciado: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Alicia Fazzolari. S/ corte de calles para el día 08/12/2016. Ref. Procesión. Orden 2.47. Expediente 4084-1899HCD/16. Urtis María Gabriel. Solicita autorización público día 18/12/2016 para realizar evento Villa Turística 7 de Marzo. 2.48- 4084-1954HCD/17. Burúa Kabuki- Maximiliano Álvarez. Extracto S/ uso de espacio público y corte de calles el 17/03/2017. Ref. Segundo encuentro de Murgas. Orden 2.49. 4084-1969HCD/17. Mayra Caucos. Solicita Espacio Público. Ref. Integrantes de Taller Folclórico Danzante Forjando Futuro participa de la convocatoria Nacional de Arte Güemes el 09/04/2017 en Plaza Villarino. 2.50. Expediente 4084-1985. Néstor Aldo Pinta. Director de Deportes. Extracto: S/escenario en el parque Piedra Buena y corte de calles aledañas para el

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



08-04-2017. Ref. Clase de Figth-do y zumba. Semana de la actividad física. Orden 2.51. Expediente 4084-1991/17. Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara: Eleva Solicitud de la Asociación Civil Cristiana solicitando uso de espacio público para realizar una evangelización el 14/04/2017. 2.52. 4084-1994HCD/17. Escuela Especial N° 501. Solicita Espacio Público para realizar acto del 25 de Mayo día 24/05/2017. Plaza Piedra Buena. Orden 2.53. 4084-1999HCD/17. Pastor Rigoberto Bogado. Solicita autorización de Espacio Público Plaza Garay Villalonga para el 21/05/2017. De la Comisión de Asuntos legales, orden 2.54. Expediente 4084-226HCD/03. Centro de estudiantes Escuela. Solicitan el edificio de la Escuela de Arte pase en Comodato a la Dirección de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires. De la Comisión de Asuntos Varios. 2.57. 4084-1684HCD/16. Norberto Ariel Richter. Productor de Cerdos. Manifiesta problemática. Ref. Criaderos de cerdos en Cardenal Cagliero y de la Comisión de Seguridad, Higiene y medio Ambiente. 2.58. 4084-201HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza prohibiendo en el Partido de Patagones venta de Carnada en Bandejas de Plástico. Orden 2.59. 4084-1573HCd/16. Iniciado: Bloque UCR. Lozano Juan Pablo. Proyecto de Ordenanza, adhesión a la ley 19587, Seguridad e Higiene laboral para el Partido de Patagones y por último la comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo el Orden 2.60. Expediente 4084-791HCD/09. Corporación de Comercio, Industria y Trabajo y Servicios, solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal Fernández, informe si es factible cambiar el destino de los fondos permanentes provistos según convenio suscripto entre la jefatura y el Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración entonces los despachos con pase al archivo, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expedientes con despachos de comisión, Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden 2.1. Nota 276/16. Iniciado por el Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara. Extracto: eleva informe de Recursos y Gastos HCD y personal del HCD, noviembre 2016. Despacho de Comisión. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que la misma sea anexada al Expediente 1350HCD/16 por referirse a un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.2. Nota 308/17. Iniciada: Intendente Municipal, José Luis Zara. Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y Gastos y personal HCD año 2017. Despacho de Comisión. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que la misma sea anexada al Expediente 1928HCD/17 por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.3. Expediente 4084-780/17. Iniciado: Contador Municipal. Extracto: Solicita reconocimiento de deuda de Ejercicios Anteriores correspondiente al proveedor 2882 NDFCA. Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 45/17 obrante a fojas 12 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 780/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor N.D.F. S.A., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



VEINTISEIS CON DIECISEIS CTVOS. (\$4.226,16). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$4.226,16.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CTVOS. (\$4.226,16). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$4.226,16. ARTICULO 3: De Forma.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.4. Expediente 4084-781/17.- Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: S/ reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente al proveedor N° 1756, Centro Renal Viedma.- DESPACHO DE COMISIÓN.-Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 46/17 obrante a fojas 13 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 781/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor CENTRO RENAL VIEDMA S.A, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$14.408,55). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$14.408,55.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor CENTRO RENAL VIEDMA S.A, por la suma de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$14.408,55). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$14.408,55. ARTICULO 3: De Forma.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.5. Expediente 4084-782/17. Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: S/ reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente al proveedor N° 1821, Medicina de Excelencia S.A.- DESPACHO DE COMISIÓN. Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 51/17 obrante a fojas 8 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 782/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor MEDICINA POR EXCELENCIA S.A., por la cual se solicita el reconocimiento de

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CTVOS. (\$9.055,20), Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$9.055,20.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor MEDICINA POR EXCELENCIA S.A., por la suma de Pesos NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CTVOS. (\$9.055,20). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$9.055,20. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.6. Expediente 4084-783/17. Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: S/ reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente al proveedor N° 1759, Dra. Casco Gloria.- Despacho de Comisión. Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 47/17 obrante a fojas 11 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.-

VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 783/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor Dra. GLORIA CASCO, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920,00). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$3.920,00.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$3.920,00. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra concejal Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente, es para solicitar la posibilidad de que los señores concejales autoricen una alteración del orden del día para tratar el expediente 4084-1937HCD/17 que se encuentra en el orden 2.55 despachado por la comisión de Asuntos Varios y que está iniciado por el vecino Cristian Duarte y que tiene que ver con la conformación de la Comisión Municipal del Boxeo y el pedido de alteración tiene que ver con que los interesados se encuentran en la sala y es interesante que se pueda dar tratamiento al proyecto en su presencia.-----

PRESIDENTE: Bien, gracias concejal, entonces se pone en consideración la alteración del orden del día, aprobado por unanimidad.-----

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



SECRETARIA: orden 2.55. Expediente 1937HCD/17. Iniciado: Duarte Cristian Ariel. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza. Solicita autorización para la conformación de la Comisión Municipal de boxeo. Despacho de Asuntos Varios. Despachos de Comisión. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el Expediente de referencia deciden elevar para su consideración el siguiente Proyecto de: ORDENANZA. VISTO: El Expediente 4084-1937 HCD/17 y; CONSIDERANDO: Que, habida cuenta de la riqueza histórica de la práctica del boxeo en la ciudad de Patagones, deporte de alto riesgo físico; Que, existe la necesidad de actualizar las normativas reglamentarias vigentes para regular adecuadamente su desarrollo, previniendo cualquier tipo de anomalías como se han advertido en los últimos tiempos en festivales en todo el país, incluida nuestra ciudad; Que, la FAB que fue fundada el 23 de marzo de 1920 es la entidad que regula el funcionamiento del pugilismo amateur y profesional y es reconocida oficialmente en el ámbito internacional por la Asociación Mundial de boxeo Amateur(AIBA), Asociación Mundial de Boxeo (AMB), Concejo mundial de Boxeo (CMB) y Confederación Latinoamericana de Boxeo (CLAB). Que, este organismo es quien tiene por Ley el poder de control en todo el país de todo lo atinente a la práctica de este deporte. Que, sin embargo y hasta la fecha y de manera errónea los festivales boxísticos se encuentran organizados generalmente a criterio de las Intendencias y/o alguna institución interesada, las que carecen del marco normativo necesario y de archivos y/o ficheros para permitir la equivalencia o no, de diferentes festivales. Que, el tema se agudiza cuando se presentan púgiles de otros puntos del país o del exterior, de los que se carecen de antecedentes respecto a récord y clasificación en el consenso pugilístico nacional o mundial, de los que si dispone la FAB; Que, es necesario establecer una normativa que no deje dudas que es la FAB la autoridad necesaria para regir los destinos del boxeo aficionado y profesional en nuestro país; Que, la práctica del boxeo a partir de la sanción de la Ordenanza impedirá la realización de combates sin equivalencias; Que, también le dará a la comisión Municipal de Boxeo las herramientas adecuadas para actuar correctamente y brindar todas las garantías que la práctica integral de boxeo en la comarca se realice bajo lo establecido en el reglamento vigente en todo el país; Que, el fomento el desarrollo humano cuenta con protección constitucional y que tal objetivo es indiscutible y que la educación y el deporte son pilares fundamentales para la formación de nuestra juventud, su desarrollo mental y físico, su templanza y contención para evitar adicciones y distorsiones en la correcta formación de la misma como fin anhelado por toda nuestra sociedad; Por ello, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, Elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto De: O R D E N A N Z A. Artículo 1°: Reconocer a la FEDERACION ARGENTINA DE BOX como máxima y única autoridad en el orden nacional con domicilio en Castro Barros 75 de la Capital Federal, como ente regulador y controlar de todo lo atinente a la práctica del boxeo amateurs y/o profesional en el ámbito del Partido de Patagones. ARTÍCULO 2°: Aprobar los términos y condiciones y la plena vigencia en el Partido de Patagones para la práctica de boxeo, tanto aficionado como profesional, masculino o femenino, del reglamento oficial Argentino de Boxeo, único válido en todo el territorio del país (se adjunta a la presente como anexo). DE LA COMISION MUNICIPAL DE BOX. Artículo 3°: La Comisión Municipal de Box (CMB) estará integrada por 5 miembros propuestos por el director de Deportes quienes deberán ser nombrados, una vez aprobados, por Decreto del intendente Municipal. Artículo 4°: La designación de los Miembros de la Comisión Municipal de Box es "ad honorem" brindándoles el municipio un lugar para reunirse y el material necesario para las tareas administrativas. Artículo 5°: Los cargos serán de presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocales. ARTÍCULO 6°: Es obligación de la CMB controlar el estricto

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



cumplimiento del Reglamento Vigente, no pudiendo arrogarse el derecho de modificarlo parcial o totalmente, pudiendo elevar a la FAB todas las inquietudes al respecto. Artículo 7°: La CMB no podrá en forma paralela crear y poner en vigencia cualquier otro tipo de condiciones que favorezcan o impidan el desarrollo de la actividad, salvo que sean debidamente aprobadas por el H.C.D, y no modifiquen el Reglamento de FAB. Artículo 8°: La CMB deberá llevar un archivo debidamente ordenado donde consten las actuaciones de cada festival. El archivo deberá contener el nombre del promotor, la programación, los contratos originales, las tarjetas de los jueces y el informe final del fiscal. Artículo 9°: La CMB deberá emitir un comunicado a la prensa, toda vez que se produzca un cambio de programación como se consigna en el Artículo 22°. DE LAS LICENCIAS. Artículo 10°: La CMB podrá extender licencia de boxeador amateur con validez en el Partido de Patagones debiendo el boxeador que concurra a combatir fuera el ejido de este Municipio solicitar el permiso correspondiente. Artículo 11°: La CMB podrá autorizar de oficio a actuar como jueces o referís a personas que crea con la suficiente idoneidad para ejercer tal función, pero no otorgar ninguna licencia. DE LAS AUTORIDADES. Artículo 12°: Las autoridades para los festivales para los festivales boxísticos serán nombrados por la CMB, las que no podrá tener ningún tipo de relación comercial con el promotor del evento, ni tampoco comercial o de parentesco, con cualquier boxeador participante del festival. Artículo 13° En el caso del promotor del club, no podrán actuar como autoridades del combate de los miembros de la Comisión Directiva. Artículo 14°: Las autoridades a designar son: Arbitro de cada combate; 3 jueces por pelea, un fiscal y un médico para toda la reunión. Artículo 15°: En caso de participar algún boxeador profesional ranqueado nacionalmente o que posea un título argentino o sudamericano podrá exigir que las autoridades del combate sean designados por la Federación Argentina de Box. Artículo 16°: En caso de que el boxeador posea algún título regional, reconocido por la FAB, de la WBC, WBO, AMB o FIB, podrá exigir que las autoridades del combate sean de la organización a la corresponde el título que ostenta. DEL PROMOTOR. ARTÍCULO 17°: Bajo ningún concepto se autorizarán combates entre boxeadores amateurs organizados por personas, empresas o clubes o cualquier entidad que no posea afiliación a la Federación Argentina de Box. Artículo 18°: Tampoco podrán figurar como promotores quienes organicen espectáculos boxísticos con licencia de terceros, tanto en eventos amateur como profesionales. Artículo 19°: Los combates profesionales deberán ser organizados por un promotor con licencia extendida por la Federación Argentina de Box. Si el promotor careciera de residencia en el Partido de Patagones, deberá hacer los trámites correspondientes a la autorización del evento en forma personal, firmando los contratos en presencia de los miembros de la CMB. Artículo 20°: En el caso de realizar los trámites precedentes y no asistir a la velada de su promoción, deberá delegar ante escribano público un representante y depositar el 50% de las bolsas de todos los boxeadores que participen en el evento, 12 (doce) horas antes de su iniciación. DE LA PROGRAMACION. ARTÍCULO 21°: El promotor, tanto de los festivales de aficionados como de profesionales, deberá presentar el programa completo con 72 hs. De anticipación al día de la realización del combate. En el mismo, deberán incluirse las peleas y/o los boxeadores suplentes, indicando en este último caso, la categoría en relación al peso. Artículo 22°: Bajo ningún concepto se podrán cambiar los actores del combate profesional, de fondo o complementarios con una antelación menor a las 36 horas. Anteriores al día de la realización de la misma. Artículo 23°: El festival solamente será autorizado si el cambio de programa es debidamente comunicado a la prensa y se constata que su publicación y propalación es lo suficientemente adecuada para que el público esté debidamente informado. DE LAS PAGAS. Artículo 24°: La CMB no tiene injerencia en los términos de los contratos que se celebren entre promotores y

**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



boxeadores, salvo en sus aspectos reglamentarios. Artículo 25°: La CMB no está facultada para retener las bolsas de boxeadores que hayan desmerecido el espectáculo, se hubieren comportado antideportivamente o hayan sido descalificados por faltas de combatividad. Solamente podrá aplicar las sanciones que prevé el reglamento de la FAB. Artículo 26°: Las pagas a los jueces, árbitros y médicos correrán por cuenta del promotor del evento. Artículo 27°: Si el promotor considera excesivo los montos fijados por los árbitros, que no podrán ser sino en concepto de viáticos, podrá solicitar autorización a CMB para contratar árbitros con licencia habilitante de la FAB, provenientes de otros partidos. DE LAS REVICIONES MÉDICAS. ARTÍCULO 28°: Cuando se tratare de boxeadores amateur, la Comisión de Box contara para el cumplimiento de su cometidos con la colaboración del hospital Pedro Ecay, el que, conforme sus normas reglamentarias sobre asistencia médica, brindara la atención necesaria en base a un protocolo básico, para el otorgamiento y control de las licencias de boxeados. El Departamento Ejecutivo coordinará la prestación de este servicio, con un profesional designado por la Secretaria de salud. En caso de boxeadores profesionales, los gastos que demandan los controles médicos reglamentarios correrán por su exclusiva cuenta. Artículo 29°: Toda otra cuestión referida a normas médicas sanitarias está contemplada en la reglamentación de la federación argentina de box. ARTÍCULO 30°: Adhiérase al decreto ley 282/63 refrendado por la ley 16.478, sus -modificatorias el reglamento de la federación argentina de box y toda reglamentación que se exprese en el mismo sentido que la presente. Artículo 31°: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente, buenos a los fines de poder argumentar mejor el despacho y el proyecto y siguiendo en el marco de la sesión y antes que usted lo ponga a consideración voy a solicitar un par de minutos para que algunos de los integrantes que presentaron la iniciativa puedan pasar al estrado un par de minutos y explicar sintéticamente el porqué de la importancia de esta comisión.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio concejal Bari?.-----

BARI: No, por eso decía en la continuidad de la sesión.-----

PRESIDENTE: Bien, entonces invitamos a quién quiera de los representantes venir a exponer.-----

COMISION DE BOXEO: Bueno, buenos días a todos, gracias por recibirme en este lugarcito para exponer nuestro proyecto. La idea de esto, es, como decía el concejal Bari es tratar de que los chicos que hasta el momento tenemos acá en la comarca que compiten boxísticamente tanto chicos como chicas tengan la posibilidad de llegar más lejos, nosotros en la actualidad, que haga valer a nuestros boxeadores a nivel país no es cierto? Porque, como decía todo se rige acá por la federación de Boxeo y ésta te exige que se haga una comisión para, posteriormente hacerle la licencia a los chicos, que esto requiere, como se habló, estudios médicos, siempre cuidando al deportista, y nosotros como escuela y como comisión lo que buscamos es eso, tratar de darle una salida a los chicos y chicas que tienen muchas condiciones, no solamente de nuestra escuela, nosotros tenemos una escuela de boxeo, sino que hay varias escuelas acá en la Comarca, y bueno, nada es eso, es poder darles una salida para que los chicos puedan competir dentro del país, fuera del país y en cualquier parte del mundo y esto siempre de la mano de la Federación de Boxeo.-----

PRESIDENTE: Bien, muchas gracias, se pone a consideración entonces el despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Continuamos entonces con los despachos de Comisión de hacienda y Presupuesto. Orden 2.7. Expediente 4084-784/17. Iniciado: Contador Municipal. Extracto: S/ Reconocimiento de deuda Ejercicios anteriores correspondiente al Proveedor 2238, Zambulones Sandra. Despacho De Comisión. Honorable Concejo

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 44/17 obrante a fojas 22 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 784/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor Dra. ZABULONES SANDRA, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$2.630,00.- Por Todo Ello, El Intendente Municipal Del Partido De Patagones, Eleva A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante El Siguiete Proyecto De: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$2.630,00.- Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: orden 2.8. Expediente 4084-785/17. Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: S/ Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente al proveedor N° 2646, Dr. Nieves Luis Vicente.- Despacho De Comisión. Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 49/17 obrante a fojas 17 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 785/17, y; Considerando: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$11.479,00). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$11.479,00.- Por Todo Ello, El Intendente Municipal Del Partido De Patagones, Eleva A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante El Siguiete Proyecto De: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$11.479,00.- ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$11.479,00. ARTICULO 3º: De Forma.----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.9. Expediente 4084-802/17. Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: S/ reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, sobre prácticas extrahospitalarias, proveedor N° 3413, Dra. Alde Silva Susana.- Despacho De Comisión. Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 50/17 obrante a fojas 28 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 802/17, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda CON EL Proveedor ALDE SILVIA SUSANA, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS. (\$9.800,00). Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016- Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 31.03.00- Fuente de Financiamiento 110- Partida 3.4.2.0- Importe total \$9.800,00.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor ALDE SILVIA SUSANA, por la suma de pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la Deuda- Fuente de Financiamiento 110- Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$9.800,00. ARTICULO 3º: De Forma.----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.10. Expediente 4084-803/17. Iniciado: Contador Municipal.- Extracto: Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, sobre prácticas extrahospitalarias, proveedor N° 497, Clínica Viedma S.A.- DESPACHO DE COMISIÓN. Honorable Concejo Deliberante: Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 48/17 obrante a fojas 61 del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 803/17, y; Considerando: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor CLINICA VIEDMA S.A., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas extrahospitalarias efectuadas en el año 2016, por la suma de Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$14.755,00).- Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2016 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0. – Importe Total \$14.755,00.- Por Todo Ello, El Intendente Municipal Del Partido De Patagones, Eleva A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante El Siguiente Proyecto De: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2016, a favor del Proveedor CLINICA VIEDMA S.A., por la suma de Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$14.755,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$14.755,00.ARTICULO 3º: De Forma.----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Continuamos con la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden 2.15. Expediente 4084-2661/96 y sus anexos. 4084-247 HCD/96- 4084-940/09-4084-1349HCD/16- INICIADO: Gennari, Raúl Alfredo. EXTRACTO: Sta./ compra de terreno Frac. II- Parc. 1. COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 208, 208 vta. y 209, registrada bajo Nº 06/17. D.G, con la siguiente modificación en su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º: Destinase el cien por ciento (100%) del monto de dinero a abonar por la señora Graciela BRANDT por la compra del terreno aludido en el artículo 1º, a la construcción de la Sede de la Asociación de Clubes Barriales. ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá disponer las áreas que correspondan, a fin de dar cumplimiento efectivo a las obligaciones asumidas por el Municipio. ARTICULO 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, bueno, con relación a este expediente, en este cuarto intermedio, más allá de intercambiar varias ideas, este bloque va por la negativa de este expediente, pero no por el hecho de la venta, sino, por la recaudación que se hace de esa venta, que se haría el otorgamiento a la Asociación barrial, creemos que con este motivo estamos creando un precedente y, por lo tanto, mi voto va a ser negativo.-----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si, tiene la palabra concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señora Presidente, bueno, veo que, por fin le estamos dando un cierre a este proyecto que estaba en el Concejo hace mucho tiempo, desde que yo entré en el 2015 que se habla de este tema y han intervenido la Asociación de Fútbol barrial, la señora Bran y bueno, felizmente se va a poder aprobar, tengo dudas en cuanto a lo que manifestaba el Concejal Artiles y también en cuanto a los fundamentos que daba el autor del proyecto y también se discutió en Comisión, este artículo en particular me genera un tipo de dudas, yo no quiero interferir en la votación asique, me voy a abstener de votar Señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, concejal Marino tiene la palabra.-----

MARINO: Gracias señora presidente, bueno yo he firmado el despacho de comisión, hice un análisis primero porque se trata de un expediente que data de muchos años, que no se da solución al problema de la señora Bran, que seguramente fue un error de parte nuestra, del Concejo Deliberante haber dado un terreno a la Asociación de Clubes Barriales donde ya tenía posesión otra persona y bueno, estas cosas en carácter excepcional hay que repararlas, volvió el expediente a la comisión, el concejal Skrt con buena predisposición se encargó de conseguir un lugar, que es pequeño, no creo que valga mucho porque es el 50% de un terreno, asique yo tomé esa posición como integrante de la comisión de acompañarlos, para mí es una excepción y regulariza dos problemas, el de la señora Bran que viene luchando por comprar ese terreno y escriturarlo, y el de la Asociación de Clubes Barriales que también aspiran a tener un espacio físico donde poder construir su cede y qué mejor que poderlos ayudar económicamente, yo creo que los precedentes que se puedan incurrir aquí en el Concejo Deliberante, mientras sean en beneficio de las instituciones que mayoritariamente todas trabajan sin fines de lucro y que lo hacen con un objetivo de ayudar al prójimo como en este caso lo que es el deporte, me parece que no fijáramos un precedente, ojalá vinieran muchas Instituciones y podamos ayudarlas de la misma manera porque no es fácil estar en una Institución sin recursos y poder contar con su cede propia y tener un terreno como en este caso, el Gobierno les va a otorgar, yo no lo veo mal y por eso tomé la decisión, voy a ser respetuosos de los que mi compañera decida pero bueno, yo lo veo de esa manera y por eso acompañé con la firma para que la Asociación de Clubes Barriales tenga su terreno y tenga su futura cede si Dios quiere en poco tiempo.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, bien si no tenemos más uso de la palabra, tiene la palabra concejal Skrt.-----

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



SKRT: Gracias señora Presidente, es para compartir con el Concejal Marino, respecto de su razonamiento, en relación con el beneficio que se otorga a la Asociación de Fútbol Barrial, yo lo digo con conocimiento de causa porque mis hijos juegan allí, lo he repetido varias veces, disculpen por mi insistencia pero creo que es justo, que, ante la imposibilidad de no poder usar el otro terreno, hoy se le dé la posibilidad, seguramente no va a ser suficiente pero un pequeño aporte económico con la venta del terreno que se le va vender a la Señora Bran, como para que ellos puedan comenzar apenas el inicio de su cede definitiva. Y con respecto a sentar precedente, los precedentes pueden buenos o pueden ser malos, el precedente en sí mismo no es malo, es un precedente y este es un buen precedente, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, no tengo más pedido de palabra entonces vamos a poner en consideración el Despacho de Comisión, concejal Sola su voto? 9 votos positivos, concejal Guanca abstención?-----

GUANCA: Si señora Presidente mi abstención al voto.-----

PRESIDENTE: Gracias, y dos votos negativos, aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden 2.16. Expediente 4084-206/2017. Iniciado: Huinca Osvaldo. S/ escrituración por ley 10830, de lote de terreno de Carmen de Patagones.

DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 42/17 obrante a fojas 25 en un todo de acuerdo con su articulado.-

VISTO: El Expte. Administrativo N° 4084-206/17, iniciado por el Sr. Osvaldo Huinca, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente el Sr. Osvaldo Huinca pretende escriturar un inmueble con los beneficios de la Ley 10.830.- Que, el lote cuya escrituración se persigue fue oportunamente vendido por este Municipio al Sr. Juan Cumilaf Huinca y José Huinca tal como se desprende de la copia del Boleto de Compraventa obrante a fs. 2, venta está aprobada por Ordenanza 676/79 cuya copia obra a fs. 10/13.- Que, a posteriori el Sr. Huinca José vende dicho inmueble al Sr. Osvaldo Huinca según Boleto de Compraventa obrante a fs. 3 de estas actuaciones, habiendo sido oportunamente cancelado el valor tierra del lote en cuestión tal como se informa por la Gerencia de Ingresos Públicos a fs. 17.- Que, en consecuencia a los efectos de que el peticionante pueda acceder al beneficio de escrituración gratuita otorgado por la Ley 10.830, es necesario darle el marco legal que legitime el correspondiente pedido modificándose la ordenanza 676/79 e incorporando al Sr. Huinca Osvaldo.- POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBETANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A: ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 676/79 respecto de los Sres. Juan Cumilaf Huinca y José Huinca incluyendo al Sr. Osvaldo Huinca, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Dispónese la venta de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, según el siguiente detalle: Manzana 62a – Parcela 2 – ADJUDICATARIO: HUINCA OSVALDO – DNI. N° 16.180.240. ARTICULO 2°: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.17. Expediente 4084-1890HCD/16.-----

GUANCA: Señora Presidente, solicito un cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

SECRETARIA: orden 2.17. Expediente 4084-1890HCD/16. Asociación Sindical de Empleados Municipales – Martínez Jesús. S/ autorización de uso de espacio público para realizar un concurso de pesca en la Villa 7 de Marzo "La Baliza" el 18/12/16.

DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-1890HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota elevada por el Sr. Martínez Jesús – Secretario General – solicitando uso de espacio público Playa de la Villa Turística 7 de Marzo el día 18 de Diciembre de 2016 para la realización de un concurso de pesca variada organizada por el Sindicato de Empleados Municipales. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo, al Sr. Martínez Jesús – Secretario General –, al uso de espacio público. Que, el Sr. Martínez Jesús – Secretario General – será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum al Sr. Martínez Jesús – Secretario General – solicitando espacio público Playa de la Villa Turística 7 de Marzo el día 18 de Diciembre de 2016. ARTÍCULO 2º: El Sr. Martínez Jesús – Secretario General – será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.18. Expediente 4084-1963HCD/17. INICIADO: Concejal María Concepción Ciccone. EXTRACTO: E/ solicitud de corte de calles para el día 18/03/17 en Villalonga. Ref. Carnavales. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-1963HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02 obra nota elevada por la Sra. Patricia M. Kreitz – Presidenta de Casa de la Cultura – solicitando uso de espacio público correspondiente al playón frente a la Delegación Municipal en calle Ntra. Sra. Del Carmen desde Piedra buena hasta Amado Lebed de la localidad de Villalonga el día 18/03/2017 desde las 16.00hs hasta la finalización del baile popular. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la Sra. Patricia M. Kreitz – Presidenta de Casa de la Cultura –, al uso de espacio público. Que, la Sra. Patricia M. Kreitz – Presidenta de Casa de la Cultura – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Ntra. Sra. Del Carmen desde Piedra Buena hasta Amado Lebed. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a la Sra. Patricia M. Kreitz – Presidenta de Casa de la Cultura – a la utilización de espacio público correspondiente al playón frente a la Delegación Municipal en calle Ntra. Sra. Del Carmen y corte de calles aledañas, para el día 18/03/2017 desde las 16.00hs hasta la finalización del baile popular. ARTÍCULO 2º: La Sra. Patricia M. Kreitz – Presidenta de Casa de la Cultura – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Ntra. Sra. Del Carmen desde Piedra Buena hasta Amado Lebed. ARTÍCULO 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: orden 2.19. Expediente 4084-1964HCD/2017. INICIADO: Liliana Irma Parodi – Escuela de Arte y otros. EXTRACTO: S/ corte de calles y acompañamiento

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



para el día 23/03/17. Ref. Concentración y marcha. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-1964HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota elevada por la Sra. Liliana Irma Parodi – Directora Escuela de Arte – solicitando uso de espacio público correspondiente a la Plaza 7 de Marzo el día 23/03/2017 y corte de calles aledañas desde las 18.00hs hasta las 20.30hs para la realización de una marcha por la memoria, la verdad y la justicia. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la Sra. Liliana Irma Parodi – Directora Escuela de Arte –, al uso de espacio público. Que, la Sra. Liliana Irma Parodi – Directora Escuela de Arte – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles desde Botazzi y Julio Meilán, continuando por Meilán, Avda. Costanera, Bynon, Marcelino Crespo y Comodoro Rivadavia. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por Todo Ello, Los Integrantes De La Comisión De Tierras Y Obras Públicas, Elevan A consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a la Sra. Liliana Irma Parodi – Directora Escuela de Arte – a la utilización de espacio público correspondiente a la Plaza 7 de Marzo el día 23/03/2017 y corte de calles aledañas desde las 18.00hs hasta las 20.30hs para la realización de una marcha por la memoria, la verdad y la justicia. ARTÍCULO 2º: La Sra. Liliana Irma Parodi – Directora Escuela de Arte – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles desde Botazzi y Julio Meilán, continuando por Meilán, Avda. Costanera, Bynon, Marcelino Crespo y Comodoro Rivadavia. ARTÍCULO 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.20. Expediente 4084-1989HCD/17. INICIADO: Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen – Lidia Ramos de Schroh. EXTRACTO: S/ ordenamiento del tránsito. Ref. Vía Crucis 2017 el 14/04/2017. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-1989HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota elevada por la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen solicitando el ordenamiento del tránsito para realizar Viacrucis por las calles de Patagones el día Viernes Santo 14/04/2017, a las 14.30hs utilizando las calles Don Zatti – Sor Vallese – Bertruille. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen, al uso de espacio público. Que, la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Don Zatti – Sor Vallese – Bertruille. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por Todo Ello, Los Integrantes De La Comisión De Tierras y Obras Públicas, Elevan A Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen para uso de espacio público de las calles de Patagones para realizar Viacrucis el día viernes Santo 14/04/2017, a las 14.30hs. ARTÍCULO 2º: La Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Don Zatti – Sor Vallese – Bertruille. ARTÍCULO 4º: De forma.-----

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.41. Expediente 4084-2026HCD/17. Inicialdo: Vanesa Navarro. Extracto: S/ autorización de corte de calles y acompañamiento para realizar la 3º Edición de la Jornada Solidaria a beneficio de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones el 04-06-2017.- Despacho De Comisión. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de, Visto: El expediente N° 4084-2026HCD/17, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota elevada por la Sra. \_Vanesa Navarro solicitando uso de espacio público para realizar una Jornada Solidaria a beneficio de los Bomberos Voluntarios de Patagones, organizada para el día 04/06/2017 desde las 13.00hs hasta las 17:00 hs. Que, se autorizó a la Sra. Vanesa Navarro (a cargo de Extreme Fitness GYM, al uso de espacio público y corte de calles a utilizarse; Celedonio Miguel, Fagnano desde Celedonio Miguel hasta Belgrano (cuartel de Bomberos); Bernardino Rivadavia; desde el comienzo hasta Juan de la Piedra y Juan de la Piedra a utilizarse como paso a Estación del Ferrocarril. Que, la Sra. Vanesa Navarro será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por Todo Ello, Los Integrantes De La Comisión De Tierras y Obras Públicas, Elevan A Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a la Sra. Vanesa Navarro (a cargo de Extreme Fitness GYM, al uso de espacio público y corte de calles a utilizarse; Celedonio Miguel, Fagnano desde Celedonio Miguel hasta Belgrano (cuartel de Bomberos); Bernardino Rivadavia; desde el comienzo hasta Juan de la Piedra y Juan de la Piedra a utilizarse como paso a Estación del Ferrocarril, para realizar una Jornada Solidaria a beneficio de los Bomberos Voluntarios de Patagones, organizada para el día 04/06/2017 desde las 13.00hs hasta las 17:00 hs. ARTÍCULO 2º: La Sra. Vanesa Navarro será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.22. Expediente 4084-2073HCD/17. INICIADO: Fernández Leticia – Jardín N° 904. EXTRACTO: S/ autorización de espacio público Plaza Chacabuco. Ref. Día de la Bandera – 19 de junio 2017. DESPACHO DE COMISION Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-2073HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota elevada por la Directora Jardín de infantes N°904 – Fernández Leticia – solicitando espacio público y corte de calles de Plaza Chacabuco el día 19 de Junio del corriente año, a partir de las 11.00hs para realización de caminata alrededor de la Plaza. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la Directora Jardín de infantes N° 904 – Fernández Leticia –, al uso de espacio público. Que, la Directora Jardín de infantes N° 904 – Fernández Leticia – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Belgrano, Garibaldi, Lavalle y Bernardino Rivadavia. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por Todo ello, los integrantes De La Comisión De Tierras Y Obras Públicas, Elevan A Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a la Directora Jardín de infantes N°904 – Fernández Leticia – solicitando espacio público y corte de calles de Plaza Chacabuco el día 19 de Junio del corriente año, a partir de las

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



11.00hs. ARTÍCULO 2º: La Directora Jardín de infantes N°904 – Fernández Leticia – será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: Inspección General será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles Belgrano, Garibaldi, Lavalle y Bernardino Rivadavia. ARTÍCULO 4º: De forma.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.23. Expediente 4084-2074HCD/17. INICIADO: Iglesia Evangélica Unión pentecostal Stroeder. EXTRACTO: S/ autorización de usos de espacio público. Ref. Evento al aire libre. DESPACHO DE COMISION. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente N° 4084-2074HCD/17, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 0 obra nota elevada por la Iglesia unión Pentecostal Stroeder \_ Pastor Guevara Bartolo Isidoro y Márquez Marta Inés – solicitando uso de espacio público correspondiente a la plaza central Piedra Buena de la localidad de Stroeder, el día 10 de Junio del corriente año, a las 16.00hs. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad- Referéndum del Cuerpo Legislativo, a los pastores Guevara Bartolo Isidoro y Márquez Marta Inés al uso de espacio público a nombre de la Iglesia Evangélica unión Pentecostal Stroeder. Que, los Pastores Guevara Bartolo Isidoro y Márquez Marta Inés serán los responsables del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los Integrantes De La Comisión De Tierras y Obras Públicas, Elevan a Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese la autorización Ad referéndum a los pastores Guevara Bartolo Isidoro y Márquez Marta Inés, al uso de espacio público a nombre de la Iglesia Evangélica unión Pentecostal Stroeder, correspondiente a la plaza central Piedra Buena de la localidad de Stroeder, el día 10 de Junio del corriente año, a las 16.00hs. ARTÍCULO 2º: Los Pastores Guevara Bartolo Isidoro y Márquez Marta Inés serán los responsables del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: De forma.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIA: Quedaría pendiente de la Comisión de Asuntos Varios el 2.56. Expediente 4084-1975HCD/17. Iniciado: Bloque UCR- Guanca Mario. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Extensión por 30 minutos más el horario del Servicio Público de Pasajeros. Despacho de Comisión, Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y 2 estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La necesidad de los alumnos que cursan la carrera de Magisterio de contar con un servicio de colectivos urbano que prolongue su horario de frecuencias hasta las 22:30 hs; y, CONSIDERANDO: Que, los estudiantes que cursan la carrera de Magisterio en el Centro de Formación Docente N°25, en el edificio de la escuela N°2 de Carmen de Patagones, no cuentan con un servicio de transporte público de pasajeros que les permita poder realizar el viaje de regreso al finalizar su jornada. Que, es necesario contar con un recorrido prolongado de la línea urbana de colectivos, que extienda su recorrido sólo 30 minutos, hasta las 22: 30 Hs. Que, con ésta modificación no sólo se pretende atender la necesidad imperiosa de los estudiantes, sino que también se pretende brindar un beneficio a todos aquellos usuarios que tienen que afrontar largas distancias de regreso a sus hogares, teniendo en cuenta, además, factores tan adversos como son el horario nocturno, el clima y la inseguridad. Que, la empresa prestadora de servicios debería atender la presente solicitud de modificación del horario, sin perjuicio de la celebración del Contrato, contemplando las actuales

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



exigencias que presentan los usuarios del servicio. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELELVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A: ARTÍCULO N1: Modifíquese de lunes a viernes, el horario del recorrido Urbano del Transporte Público de Pasajeros, extendiendo su actual ciclo operativo en treinta minutos. ARTÍCULO N2: Establézcase el recorrido de tipo permanente del servicio Urbano de Pasajeros, de lunes a viernes, el horario de 05:30 a 22:30 hs. de lunes a viernes. ARTÍCULO N3: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad. Concejal Artiles tiene la palabra.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, es para ingresar por artículo 80, 3 expedientes.-----

PRESIDENTE: Un argumento concejal? -----

ARTILES: El número de expediente es el 4084-873/17, iniciado por la Cooperadora del Hospital de Patagones. Expediente 4084-534/17, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, Comisaría de la Familia Viedma solicita que se declare de Interés Comunitario y Social las Jornadas de Derecho y Asistencia a las víctimas del Delito de Violencia, y por último tengo el 4084-4022/16, Cooperadora del Hospital Municipal de Patagones, es una rendición de una Rifa.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración entonces el ingreso de los expedientes por artículo 80, aprobado por Unanimidad. Cuarto intermedio para constituir el Cuerpo en Comisión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-873/17. Iniciado: Cooperadora Hospital de Patagones. Extracto: Entidad de Bien Público N° 6. Solicita autorización para realizar una Rifa. Despacho de Comisión: Los Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones constituidos en Comisión en la 8º Sesión Ordinaria del día 19 de julio del 2017, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar la Ordenanza N° 55/17, obrante a fs. 8 y 8vta del citado expediente estando en un todo de acuerdo con su articulado VISTO: La documentación obrante en el Expediente N° 4084-873/17, y. CONSIDERANDO: Que, por el mismo, la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.- Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.- Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de O r d e n a n z a: Artículo 1º: autorizase a la cooperadora del Hospital Municipal de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establecese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: -500 boletas – conteniendo cada DOS (02) número cada una de tres (3) cifras cada uno. El valor de la misma es de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), pudiéndose pagar de contado o en cuatro (04) cuotas de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00) cada una.- Premios: SORTEO FINAL. SORTEO ULTIMA JUGADA DE FEBRERO DE 2018 - POR LOTERIA NACIONAL NOCTURNA CON LOS SIGUIENTES PREMIOS: 1º Premio: Orden de Compra por Pesos TREINTA MIL - (\$30.000,00). 2º Premio: Orden de Compra por Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00).- 3º Premio: Orden de Compra por Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00). SORTEO MENSUALES: Participaran todas aquellas personas que hayan adquirido la boleta de la Rifa y tengan sus pagos al día.- Premio Orden de Compra por Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) – Fecha de Sorteo última Jugada de cada mes.- ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta

PATRICIA ANA OLIVARES  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



de la Rifa Municipal serán: CATELLANI LILIANA – DNI. N° 6.688.439; DAURADE SUSANA – DNI. N° 13.477.696; EPULEF AMALIA – DNI. N° 5.657.429 y FOGELMAN ESTANISLAO – DNI. N° 5.474.574. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-534/17. Iniciado: Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete. Extracto: Comisaria de la familia Viedma. S/ se declare de interés comunitario y social "Jornada de Derechos y Asistencia de las Víctimas del delito de violencia". Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, constituidos en Comisión en la 8º Sesión Ordinaria del día 19 de Julio del 2017, de acuerdo al artículo 49º de su Reglamento Interno y habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el siguiente proyecto de Resolución. VISTO: El expediente N° 4084 - 534/17, y; CONSIDERANDO: Que, a foja dos (2) del mencionado Expediente, obra nota del Subcomisario de la Policía de Río Negro Tapia Samuel, donde solicita se declare de interés comunitario y social a la "II Jornadas Derechos y Asistencia a las Víctimas del Delito de Violencia" a llevarse a cabo los días 02 y 03 de Agosto del corriente año. Que, las presentes jornadas de capacitación tienen como fin permitir abordar los complejos problemas referentes a las víctimas del delito de violencia, y las consecuencias físicas, emocionales, sociales, económicas y culturales que dicho acto de violencia trae aparejado, y la respuesta que deben dar los actores que intervienen en este ciclo de violencia.- Que, estarán destinadas al Personal Policial, como así también a los distintos Órganos e Instituciones de la Ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, que tengan injerencia en la temática de violencia. Que, estas jornadas de capacitación son de suma importancia para todo personal que tenga intervención en la materia de violencia, ya que los mismos deben estar capacitados en las respuestas que deben dar, como así también, debe ser un actor de contención a los fines de no hacer caer a la víctima en un circuito de revictimización, donde sus acciones deben ser claras, precisas para poder resolver situaciones complejas.- POR TODO ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Comunitario y Social a la "II Jornadas Derechos y Asistencia a las Víctimas del Delito de Violencia" a desarrollarse los días 02 y 03 de Agosto del corriente año en el Establecimiento del Centro Municipal de Cultura de la Ciudad de Viedma. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4022/16. Iniciado: Cooperadora del Hospital Municipal de Patagones. Extracto: solicita realizar Rifa. Entidad de Bien Público N° 6. Despacho de Comisión: Los Señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, constituidos en Comisión en la 8º Sesión Ordinaria del día 19 de Julio de 2017, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno y habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza N° 54/17 obrante a fs. 57 del citado expediente en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4022/16, y – CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita la autorización de una Rifa Municipal a la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES por Ordenanza Municipal N° 2266 y su Decreto Aprobatorio N° 1352/16.- Que, a fs.

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



56 la Institución de referencia solicita la exención del 5% que cobra el Municipio por Rifa realizada.- Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado en la citada reglamentación, la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización.- Por Ello, El Intendente Municipal Del Partido De Patagones Eleva A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante El Siguiete Proyecto De: O R D E N A N Z A: Artículo 1º: Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir por única vez el 5% que le corresponda abonar, a la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES por lo recaudado en la Rifa autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2266 y su Decreto Aprobatorio Nº 1352/16. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión, aprobado por Unanimidad.-----

PRESIDENTE: tercer punto del Orden del Día, correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2017. A la Señora Presidente. Dña. María Concepción Ciccone. Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de Patagones. Su Despacho: De Nuestra Consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que la tramitación sobre la solicitud de la Rifa Edición 2017-2018, ha sido efectuado estrictamente en tiempo y forma por lo requerido por las autoridades Municipales, constando en los duplicados requeridos en su momento, es necesario y urgente ser tratado en el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del próximo 19 de julio, debido al requerimiento de presentar Número de Boleto y la impresión de boletas de la rifa, por lo cual le requerimos su intervención. Sin más, saludamos a Usted y a ese Honorable Concejo Deliberante que preside con muy atenta consideración. Firma, la Presidente, Lérica Suarez de Sabaletta, Cooperadora del hospital Municipal, e Isabel Moreno, Secretaria.-----

SECRETARIA: Nota dirigida por el Concejal Bigardt. Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Dña. María Concepción Ciccone. Ref. Renuncia a Presidencia de Comisiones Permanentes. De mi mayor consideración, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de solicitar ponga a consideración de dicho Cuerpo, mi renuncia a la Presidencia de las Comisiones Permanentes de Tierras y Obras Públicas y Asuntos Varios cuya designación fuera propuesta y aceptada oportunamente por quién suscribe la presente. Motiva esta decisión la imposibilidad de sostener dicha responsabilidad al no tener los elementos materiales y funcionales pertinentes de acuerdo a lo prescripto en nuestro reglamento Interno y la L.O.M. Sin otro particular saludo a Usted y a los demás integrantes del Honorable Concejo muy atentamente. Firma: Jorge Omar Bigardt. Presidente interbloque Frente Justicialista para la Victoria- Kolina.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio, aprobado por Unanimidad, Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, Concejal Lewnchhof tiene la palabra.-----

LEWNCHOF: El Bloque Frente para la Victoria decide y manifiesta que la Presidencia de la Comisión de Tierras y Obras Públicas sea precedida por quién habla y la Comisión de Asuntos Varios proponemos al concejal Ariel Zvenger para que la misma sea precedida por él.-----

PRESIDENTE: Bien, se ha tomado nota Concejal. Queda un anota de ausencia que llegó tarde.-----

SECRETARIA: Señor Presidente, Bloque Frente Justicialista para la Victoria Ariel Zvenger, de mi mayor consideración, me dirijo a Usted a los efectos de informarle que, por razones particulares la Concejal del bloque Frente Justicialista para la Victoria, Gioventú Alejandra no podrá asistir a la Sesión convocada para el día 19 del mes de julio del corriente año, sin otro particular saluda a Usted atentamente,

PATRICIA ANA OLIVARES  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



MARIA CONCEPCION CICCONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Concejal Gioventú Alejandra, concejal Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Visto pase para su conocimiento al HCD. Rubén Omar Perez.-----

PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra concejal Artiles.-----

ARTILES: Si, señora Presidente es para solicitar que la Nota 315 del año en curso que fuera enviada por la Cooperadora del Hospital Municipal por el tema de la Rifa edición 2017-2018, sea incorporado al expediente 873/17.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración la incorporación de la Nota entonces, aprobado por Unanimidad. Concejal Marino, tiene la palabra.-----

MARINO: Gracias, bueno, una sugerencia aparte de felicitar a los presidentes de las Comisiones, sería importante que, cuando se presentan los Despachos lleguen a todos los integrantes de la Comisión, más allá de si lo firma o no lo firma porque se ha hecho una cultura que cuando tiene 3 o 4 firmas ya lo pueden ingresar y el resto de los integrantes no lo vemos y después, cuando estamos en la Sesión, tenemos que interrumpirla, pedir un cuarto intermedio para mirar el expediente, me parece que sería algo a corregir más allá si la voluntad del Bloque es acompañar o no, pero por lo menos que tengamos la oportunidad que todos veamos los expedientes aunque tengan ya la firmas del despacho, que todos los integrantes tengan la oportunidad de verlo, gracias.-----

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene la palabra concejal Guanca.-----

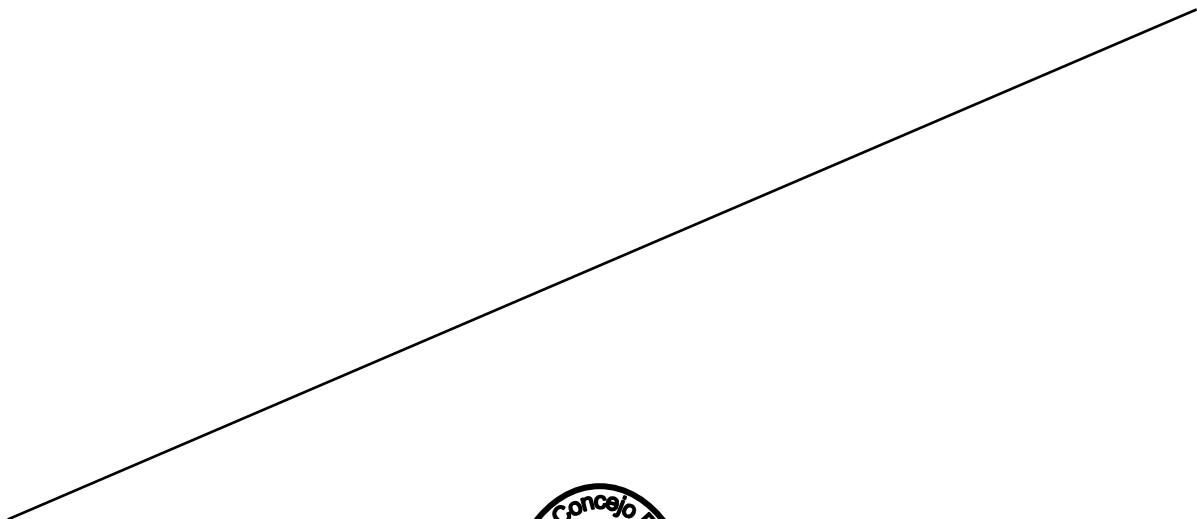
GUANCA: Gracias Señora Presidente, si, comparto lo que dice el concejal Marino, me ha pasado tambien en algunas Comisiones en las que no formo parte. Lo mío es una pregunta señora Presidente, en la semana entregamos una nota de la Comisión de Tierras y Obras Públicas dirigida a su persona, donde solicitábamos una reunión con vecinos del Barrio Progreso que solicitaban un terreno y gente del área de obras Públicas y queríamos saber en qué situación estaba esa nota porque la reunión estaba planteada para el viernes y hay pocos días como para que estemos informados todos los concejales, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: No hay contestación de parte del Ejecutivo, la vamos a reclamar mañana. Tiene la palabra Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias Señora Presidente, para recordar que en alguna oportunidad, se aprobó en ambos Concejos Deliberantes y después individualmente en cada uno, una moción que quien les habla hizo con respecto a tener una reunión los dos Concejos Deliberantes con los dos Intendentes para tratar el tema del restablecimiento ferroviario entre Bahía Blanca y Patagones para, de esa manera buscar el apoyo político para iniciar las gestiones tendientes para poder lograrlo, y aún más, se habló después de ver a los Señores Gobernadores de cada provincia y si podemos, llegar también al Gobierno Nacional.-----

PRESIDENTE: Bien, se tomó nota concejal, se hará la Nota correspondiente. Bien, invitamos a los señores Concejales a arriar las Banderas.-----

PRESIDENTE: Siendo las 13.45hs.se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----



**PATRICIA ANA OLIVARES**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**MARIA CONCEPCION CICCONE**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones